



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TÍTULO DE MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Estudio de actitudes heterosexuales hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI) en la Universidad Técnica de Babahoyo, Escuela de Comunicación Social de la ciudad de Babahoyo, 2014.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Sánchez Martínez, Brenda Begonia, Ing

DIRECTOR: Ruiz Ordóñez, Richard Eduardo, Máster

CENTRO UNIVERSITARIO GUAYAQUIL

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Máster.

Ruiz Ordóñez Richard Eduardo,

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación, denominado: Estudio de actitudes de heterosexuales hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI) en la Universidad Técnica de Babahoyo, Escuela de Comunicación Social de la Ciudad de Babahoyo, 2014 realizado por Sánchez Martínez Brenda Begonia, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, 6 agosto 2015

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“ Yo Sánchez Martínez Brenda Begonia declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Estudio de actitudes de heterosexuales hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI) en la Universidad Técnica de Babahoyo, Escuela de Comunicación Social de la Ciudad de Babahoyo, 2014, de la Titulación Maestría en Gestión y Desarrollo Social, siendo Ruiz Ordóñez Richard Eduardo director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, concepto, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.

Autora: Sánchez Martínez Brenda Begonia

Cédula 1204598567

DEDICATORIA

Cada uno de mis logros son dedicados con infinito amor a mi mami amada por ser mi guía y mi soporte en todos momentos, además por convertirse en mi inspiración para proponerme cada meta y cumplirla como recompensa al esfuerzo y sacrificio que hace cada día para sus hijos tengan una mejor calidad de vida.

Existen personas que hicieron realidad este logro con el sencillo hecho de potenciar mis actitudes, pasión y compromiso por lo social y la ciudadanía, haciendo desde cada lugar donde estoy, el mayor esfuerzo para servir.

AGRADECIMIENTO

Al Creador del mundo por el gran milagro de darme a la vida y día a día colmarme de bendiciones, a mi madre amada, a mi familia por ser mi inspiración y motivo de superación como respuesta a la confianza depositada.

A las buenas personas amigas, amigos de siempre, compañeras y compañeros que son parte de mi vida y una base permanente que permiten descubrir que se vive para servir.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi - viii

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3

CAPÍTULO 1	5
------------	---

1. MARCO TEÓRICO	
1.1 La homosexualidad	6
1.1.1 Definición	6
1.1.2 La homosexualidad en la sociedad	7
1.1.3 Identidad Sexual. Concepto, desorden de la identidad de género	9
1.1.4 Orientación sexual.	10
1.2 Población GLBTI.	
1.2.1 Historia de la Población GLBTI.	10
1.2.2 Población GLBTI en las normativas legales.	11
1.2.3 Situación de la población GLBTI: En el mundo, en Latino América y en Ecuador	12
1.2.3.1 Situación de la población GLBTI en el Mundo.	12
1.2.3.2 Situación de la población GLBTI en Latino América	13
1.2.3.3 Situación de la población GLBTI en el Ecuador.	14
1.2.4 Derechos Humanos de las Colectividades LGBTI	19
1.2.5 Luchas GLBTI	26

1.3 Actitudes	
---------------	--

1.3.1 Conceptos y Características	28
1.3.2 Tipos de actitudes	29
1.3.3 Actitudes homofóbicas	30
CAPÍTULO 2	32
2. METODOLOGÍA	
2.1 Contexto	33
2.2 Participantes	33
2.3 Materiales e instrumentos de la investigación.	37
2.4 Métodos	40
2.5 Procedimientos	41
CAPÍTULO 3	44
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	44
3.1 Análisis de los resultados	45
3.1.1 Sección 1: Socio demográficos	45
3.1.2 Sección 2: Experiencias personales	47
3.1.3 Sección 3: En relación con los demás	48
3.1.4 Sección 4: Escala de pensamiento	49
3.1.5 Sección 5: Escala de Soporte social	52
3.1.6 Análisis Correlacional de resultados.	53
3.1.6.1 De las actitudes positivas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos. Uso de servicios prestados por los LGBTI.	53
3.1.6.2 De las actitudes negativas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos.	54
3.1.7 Síntesis de la correlaciones	54
3.2 Discusión.	56
CAPÍTULO 4	60

4.1 PROPUESTA ALTERNATIVA: Artículo científico para la difusión de las Actitudes de heterosexuales hacia las personas LGBTI	61
CONCLUSIONES	75
RECOMENDACIONES	76
BIBLIOGRAFÍA	77
APENDICES	80

RESUMEN

Las actitudes heterosexuales hacia la comunidad LGBTI en el presente estudio constituyen la pauta para evidenciar niveles de aceptación y respeto como sujetos de derechos indiferentemente a su identidad sexual. Los sujetos analizados son 365 personas clasificados en profesionales en carrera y servidores públicos en Babahoyo, quienes proporcionaron información a través de una encuesta que recoge datos sobre la escala de pensamientos personal, social y socio demográfico hacia las/los LGBTI.

La hipótesis inicial es que las actitudes de los heterosexuales hacia los GLBTI son negativas y propician acciones discriminatorias y excluyentes, en el entorno social, familiar, laboral y educativo.

Los resultados demuestran que existen actitudes positivas cuando las/los LGBTI no están relacionadas directamente con los encuestados, mientras que cuando están relacionados directamente las actitudes son negativas y mayoritariamente indecisas, lo que implica que las/los LGBTI no gozan de la aceptación de la sociedad, sus derechos y condiciones de vida son afectados. Siendo datos importantes que permitirán la toma de decisiones en instituciones, la publicación de los resultados aportaría a la implementación de políticas públicas para difundir y garantizar sus derechos.

PLABRAS CLAVES: Actitud, heterosexual, LGBTI, lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual, transgénero, derechos, exclusión.

ABSTRACT

Attitudes towards heterosexual LGBTI community in the present study are the benchmarks for evidence of acceptance and respect as subjects of rights, regardless of their sexual identity. The topics covered are 365 persons classified in career professionals and public officials in Babahoyo, who provided information through a survey that collects data on the scale of personal social thoughts and sociodemographic to / LGBTI.

The hypothesis is that attitudes towards LGBTI heterosexuals are negative discriminatory and exclusionary actions and encourage social, family, work and education.

The results show that there is a positive attitude when / LGBTI are not directly related to the respondents, whereas when they are directly related to the attitudes are mostly negative and indecisive, which means that he / LGBTI not enjoy the support of society , their rights and living conditions are affected. As important data that will enable decision-making institutions, the publication of the results would contribute to the implementation of public policies to promote and guarantee their rights.

THE KEYWORDS YOU WANT KEYS: Attitude, heterosexual, LBGTI, lesbian, gay, bisexual, transsexual, intersex, transgender rights, exclusion.

INTRODUCCIÓN

Uno de los grupos más excluidos y discriminados en la sociedad es la población GLBTI, que por cuestiones socioculturales se encuentran en situaciones de desventajas frente a los demás grupos de interés en varios aspectos de la convivencia social; este fenómeno se refleja de igual manera en el campo político, laboral y del ejercicio de los derechos de participación política; lo que conlleva a que adopten conductas de indiferencia a sus derechos y desconfianza a los sistemas de inclusión promovido desde las instancias de gobierno, por lo que se presenta la necesidad de evidenciar las conductas adoptadas por las personas heterosexuales hacia las personas LGBTI.

A nivel mundial, latinoamericana e incluso nacional se han realizado estudios de escala de actitudes homofóbicas, niveles de rechazo hacia la homosexualidad, análisis de las situación de la comunidad LGBTI en la efectivización de los derechos, en los cuales los resultados comúnmente demuestran que existe rechazo y exclusión hacia las personas homosexuales tratándolos como personas diferentes y peligrosas para la sociedad y no como sujetos a derechos; existe una normativa legal vigente en Ecuador enmarcados en convenciones y tratados internacionales de los cuales el país es miembro, lo que falta para hacer efectiva la normativa es la implementación de estrategias permanentes, generales e incluyentes.

Para aportar socialmente a reducir este fenómeno latente de violación de derechos que se genera desde la familia y sociedad, es necesario conocer las actitudes negativas que generarían discriminación hacia la población GLBTI, en la actualidad las políticas públicas existen en el estado ecuatoriano para garantizar la igualdad y equidad de condiciones en lo social y económicos de esta población, por lo que este trabajo permitirá contar con información real de la ciudadanía de una población seleccionada y determinar la realidad local que será difundida y que servirá para que instituciones u organizaciones propongan estrategias que aporten a lograr la equiparación de derechos de manera inclusiva; en la provincia de Los Ríos no existen estudios y/o investigaciones ni espacios generadores de conocimiento sobre derechos y de inclusión de la población de GLBTI.

La apertura de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Técnica de Babahoyo, el apoyo del grupo de jóvenes encuestadores permitió hacer realidad el presente estudio que recoge apreciaciones y pensamientos sobre las vivencias con y hacia las personas LGBTI en el ámbito sociodemográfico, personal, en relación con los demás y socialmente. Los aportes bibliográficos ampliaron conocimiento contextualizado en la problemática presentada para emitir criterios sostenidos.

El realizar un estudio de actitudes de las personas heterosexuales hacia los LGBTI en la Ciudad de Babahoyo es posible con la participación de 365 personas dividido en dos grupos uno de profesionales en carrera de 18 a 24 años y el otro de servidores públicos que comprende de la edad de 30 a 60 años quienes de forma voluntaria y responsable emitieron su criterio a través de una encuesta, obteniendo resultados precisos que permiten el análisis y determinar el tipo de actitudes positivas, negativas o neutrales que presentarían en los ámbitos personales o sociales.

Los objetivos de la investigación se cumplieron ya que se diagnosticó y se tiene información sobre las actitudes de los heterosexuales hacia las personas LGBTI la misma que fue tomada de un grupo de personas seleccionadas descritas en párrafos anteriores; el análisis de los datos obtenidos permite generar un criterio sobre la realidad del pensamiento y actuar de la sociedad en general frente a los GLBTI para así realizar la respectiva socialización a la ciudadanía.

Todos estos resultados son fundamentados en los contenidos teóricos utilizados lo que permite emitir un criterio determinante que sirvan de aporte a la sociedad.

CAPITULO 1

1. MARCO TEORICO

1.1 La homosexualidad

1.1.1 Definición.

Es necesario revisar detenidamente lo que opinan de los autores sobre homosexualidad ya que dado a los avances sociales la mirada hacia esta población es distinta por lo tanto.

Etimológicamente, homosexualidad significa “Igual” (del latín homo) y sexo (del latín sexus). Es complejo encontrar una definición exacta sobre la homosexualidad ya que esta se genera en las personas concretamente con toda la composición de sus características; en los textos y fuentes de información se puede encontrar una diversidad de definiciones para este término e incluso algunas dependerán de la cultura y/o religión. (Chomali, 2008)

Son considerados homosexuales los individuos que en la edad adulta prueban y se sienten motivados por la atracción sexual neta y preferencial por las personas del mismo sexo, y quienes tienen habitualmente (pero no obligadamente) relaciones sexuales con ellas. (Giunchedi, 1994).

La homosexualidad se da entre mujeres y entre varones como una condición humana que las personas deciden vivir; de acuerdo a publicaciones, expresiones, estudios y vivencias muchos pueden asegurar que la homosexualidad es una enfermedad, una desviación, o una situación genética lo mismo que aun no ha sido comprobado, lo que se puede comprender que la homosexualidad no corresponde a un tercer sexo sino a la atracción física y sexual por personas del mismo sexo y en muchos casos a la disposición de generar desde su realidad un sexo opuesto al cual la persona nació.

En la adolescencia algunos presentan actitudes homosexuales y a esta etapa se la denomina Homosexualidad transitoria, la misma que no se puede llamar homosexualidad ya que esta edad se está configurando la identidad y por ende la identidad sexual; siendo una etapa en la cual puede hacer diversos grados de atracción por individuos del mismo sexo, esta va a ser superada en la medida que el adolescente siga su adecuado proceso de maduración,

encausando su interés sexual por personas del sexo opuesto (Pontificio Consejo para la Familia, 1995).

La falta de información en la etapa de adolescencia, la discriminación de la sociedad en general hacia los y las homosexuales y el entorno donde se desarrollan y educan son factores que forman en esta etapa una idea errada lo que pone a los adolescentes en situaciones de incertidumbre, curiosidad y riesgos.

1.1.2 La homosexualidad en la sociedad.

A nivel mundial existe un progreso significativo en relación a reconocer a las personas de la comunidad LGBTI como miembros de la sociedad iguales, sin embargo el avance para lograr esta igualdad real tarda en llegar haciendo a este grupo vulnerable de sus derechos. En diversas partes del mundo las personas LGBTI siguen siendo sujetos de penalización, marginación, discriminación, odio, exclusión, asesinados, burlados (Montarbhorn, 2010).

Para la sociedad en la actualidad los grupos LGBTI son estigmatizados como seres enfermos, desviados, raros, incapaces, irresponsables por lo tanto no es posible vincularlos a procesos sociales, económicos y políticos; la homosexualidad lo “anormal” de la persona que decide por su orientación sexual diferente a la que se le ha establecido socialmente; la cultura y la religión son los pilares fundamentales para que la sociedad genere este tipo de pensamientos o posturas; la homosexualidad ha existido siempre en todas las clases sociales y países vistos como algo malo, en la actualidad vivimos en una sociedad donde las leyes y los acuerdos internacionales no exigen a empezar a respetar la diferencias sexuales teniendo en cuenta que los derechos humanos no son una opción sino una obligación de los estados de hacerlos efectivos.

Las familias como eje fundamental de la sociedad no están preparadas para aceptar a un pariente cercano como homosexual y se convierten en principales vulneradores de derechos, los sistemas educativos no incorporan en sus mallas curriculares temas relacionados a derechos de LGBTI.

La auto identificación de homosexualidad puede tener evidentes consecuencias sobre las alternativas de vida ya sea pública o privada (laboral / profesional) donde se generen procesos civiles, penales, laborales y administrativos en desventaja frente a las prioridades y atenciones que tiene la sociedad en común, en el ámbito de salud conllevar a efectuar prácticas médicas quirúrgicas nocivas para la salud; el ejercicio de los derechos es limitado y su vulneración es frecuente y en casos muy elevado negando el estado de bienestar que integro en todas las fases de la vida personal e interpersonal que todos los seres humanos merecemos.

Durante la modernidad la homosexualidad fue considerada como una perversión y patología humana. De hecho apenas hasta el 1974 y 1976, respectivamente que la American Psychiatric Association y la American Psychology Association eliminan de la lista de enfermedades mentales a la homosexualidad, mientras que la Organización Mundial de la Salud en el 1992 (Zamora, 2004).

Son muchas las luchas sociales que se han dado para que en la actualidad la homosexualidad en algunos países del mundo sean reconocidos como una diversidad parte de la sociedad sujetos derechos dando paso a que la Organización Mundial de Salud elimine de su lista de enfermedades a la homosexualidad ya que esta no conlleva al impedimento en el juicio, estabilidad, confiabilidad o capacidades sociales y vocacionales, naciendo de este evento la idea de establecer el 17 de mayo como una fecha en la que se celebra el Día Mundial contra la homofobia, lesbofobia y transfobia aportando al posicionamiento de las comunidades homosexuales en la sociedad.

Socialmente la lucha es permanente por grupos activistas que no ven reflejado en la práctica del diario vivir la inclusión el respeto y el ejercicio de los derechos ya que en muchos países la ley existe pero no se ha implementado políticas públicas para que las comunidades de homosexuales tengan un goce pleno de los servicios y derechos.

1.1.3 Identidad Sexual. Concepto, desorden de la identidad de género.

La identidad sexual se constituye desde el género como parte de un proceso que articula el sexo, el deseo sexual y la práctica sexual, derivados de actos performativos y de esta manera el cuerpo es moldeado por la cultura de acuerdo a los discursos, roles, significados culturales los mismos que se pueden innovar (Butler, 1990). Para tener una idea más clara y poder identificar los términos se define al sexo y sexualidad como referente a las realidades de carácter netamente biológicos, mientras que género e identidad sexual se refiere a las interpretaciones sociales compartidas de esas realidades biológicas (las características corporales que se toman para definir que es un hombre, una mujer o una persona intersexual).

Las identidades sexuales surgen basadas en el sexo de las personas que lo practican y se amplían ya que dependiendo del si es hombre homosexual se lo denominara Gay mientras que si es mujer se la denomina lesbiana. De esta construcción de identidad nace la comunidad LGBTI la misma que por ser un grupo minoritario tiene una lucha constante en la construcción de su identidad sexual lo que responde a como se siente ya sea hombre o mujer independientemente de su sexo biológico; y por el respeto a la orientación sexual como garantía de los derechos a los cuales son sujetos como seres humanos independientemente de la atracción sexual que sienta por los de su mismo género, otro género o ambos géneros; la identidad homosexual está ligado al YO como persona en relación a los demás, a la sociedad a la cultura y políticamente lo que implica que la persona admita de manera paulatina la etiqueta de homosexual y de a conocer su identidad libremente y sin temores.

Dado que la identidad sexual es un sentimiento al cual la persona se pertenece ya sea este masculinidad o femineidad, esto no es algo adicional de las seres humanos sino es una adquisición progresiva que a su vez se convierte en un elemento determinante del cambio de dirección (Carmelo Vázquez, 1990). Las alteraciones que se producen en las personas al sentirse diferentes al sexo con el que biológicamente nacieron hacen que varíe el reconocimiento ya sea como hombre o mujer y generar incomodidad hasta llegar a escoger la opción de aplicar procedimiento que le permitan cambiar sus características físicas, ya sea con intervenciones quirúrgicas, vestuarios, inserción de productos y otros métodos; este tipo de acciones son más comunes en los hombre que optan por cambiar su características físicas.

1.1.4 Orientación sexual.

La orientación sexual es una atracción constante hacia otra persona de un género en particular, en el ámbito emotivo, romántico, sexual o afectivo. Esta es diferente de otros aspectos de sexualidad como el sexo biológico hombre o mujer, la identidad de género sentirse hombre o mujer psicológicamente y el rol social del género observación de normas culturales sobre el comportamiento típicamente masculino o femenino (American Psychological Association, 2004).

La orientación sexual a diferencia de la homosexualidad que define la atracción por las personas del mismo sexo, ésta se distingue porque se puede clasificar en tres tipos de orientación sexual: Homosexual atracción hacia individuos del mismo sexo, heterosexuales cuya atracción está enfocada a personas del sexo opuesto y los bisexuales que sienten atracción por personas de sexo femenino y masculino.

1.2 Población GLBTI

1.2.1 Historia de la Población GLBTI.

Definición. Las siglas GLBTI corresponden a las diferentes personas que según su orientación sexual asumida son Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero, transexuales, travestis e intersexuales para identificar a cada uno de estos grupos de personas es necesario conocer a que se refiere por lo tanto el término:

Lesbiana. Se refiere a aquellas mujeres que aceptan de forma abierta su atracción física, emocional y sexual por otras mujeres.

Gay.- Es un término que se usa para identificar a los hombres que asumen su atracción física, emocional y sexual por otros hombres.

Bisexuales. Son aquellas personas hombres o mujeres que se sienten atraídos de forma física, emocional y sexualmente por ambos sexos.

Para referirse a las personas transgénero y transexuales se utiliza la palabra TRANS.

Transgénero.- Es aquella persona que construye un género distinto al que le fue fijado socialmente los transgénero pueden ser:

Transgénero Femenino. Persona que nace biológicamente hombre y que construye un género femenino mediante de su comportamiento, habla y estética de mujer.

Transgénero Masculino. Persona que nace biológicamente mujer y que construye un género masculino mediante de su comportamiento, habla, estética y comportamiento.

Transexuales. Son personas transgénero que a demás se sus expresiones ya sean masculinas o femeninas realizan intervenciones en su cuerpo convirtiendo totalmente su cuerpo biológico en lo que han decidió hasta el momento. Los transexuales también son hombres y mujeres.

Mujeres transexuales. Cambio de hombre a mujer a través de intervenciones en su cuerpo administración de hormonas e implantes.

Hombres transexuales. Cambio de mujer a hombre a través de intervenciones para la extirpación de senos, reasignación genital y administración de hormonas.

Intersexuales. Las personas intersexuales son aquellas que nacen biológicamente con ambos sexos (Fundación ESQUEL, 2014).

Las luchas sociales y el apoyo de los gobiernos e instituciones de acción social que promueven el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos humanos se ha logrado crear identidades específicas para cada grupo según sus características particulares.

1.2.2 Población GLBTI en las normativas legales.

No es que exista una normativa o unas leyes específicas para personas LGBTI, sino más bien que se ha incluido en las normativas legales vigentes en muchos países el tema de derechos universales incluyendo a este grupo de personas y se sanciona la discriminación, se ha eliminado en algunos países la pena de muerte y las condenas por orientación sexual, se los incluye como sujetos de derechos con accesos en las mismas condiciones.

Las normativas vigentes a nivel mundial han permitido que en la actualidad las personas LGBTI puedan contraer matrimonio de forma legal en 14 países como Francia, Holanda, Bélgica, España, Canadá, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay y Nueva Zelanda (People, 2013).

El número de países relativamente a los existentes es mínimo que garantizar esta práctica del matrimonio entre personas del mismo sexo; mientras que en otros pocos países se permite la unión civiles y de hecho garantizando derechos similares a los del matrimonio.

1.2.3 Situación de la población GLBTI: En el mundo, en Latino América y en Ecuador.

1.2.3.1 Situación de la población GLBTI en el mundo.

A nivel mundial la población LGBTI han sido reconocidos como grupos de personas vulneradas en sus derechos y discriminados por lo que ha existido la necesidad de implementar Acuerdos, Consensos, Declaratorias por organizaciones responsables de la garantía de derechos a nivel mundial es así que:

En el 2006 se reúnen especialistas internacionales en derechos humanos en Yogyacarta, Indonesia con el propósito de elaborar una guía que permita efectivizar los derechos humanos en cuestiones de orientación sexual e identidad de género; este grupo de expertos determinó unos lineamientos específicos en dicha guía como instrumento para las organizaciones y/o personas naturales que trabajan con estos grupos de personas para que sean reconocidos ante la ley, no sean discriminados (Montarhorn, 2010).

Por lo expuesto la guía toma el nombre de “Guía del Activista para usarlos Principios del Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”; esta guía permitirá que la comunidad LGBTI hagan ejercicio de sus derechos en los ámbitos locales, nacionales y mundiales como seres humanos indistintamente de su orientación sexual e identidad de género, y se reduzcan las brechas en el acceso a servicios básicos, servicios de salud, educación, acceso laboral y otros reconocidos en las leyes.

La Organización de Estados Americanos (OEA) cada año emite informes sobre los avances en materia de derechos humanos, en el 2013 publicó el Informe denominado “Orientación sexual, identidad de género y expresión de género” con la intención de que todos los Estados pertenecientes a la OEA garantice los derechos humanos de los habitantes de sus territorios sin distinción alguna por condición social, personal o de religión (Organización Estados Americanos , 2013).

Uno de los resultados obtenidos según el reporte del informe se ha realizado diversas investigaciones para tener clara la conceptualización de términos relacionados con la orientación sexual e identidad de género como la descripción de las siglas LGBTI – Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersexuales, de acuerdo a las características y roles que asumen cada una de las personas identificadas en los referentes grupos y así a nivel mundial se utilicen los mismos términos.

Para disminuir la discriminación en especial por la orientación sexual e identidad de género se ha incorporado el Principio de la No-Discriminación e implementado un Sistema Universal conformado por: La Declaración de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, La Convención Sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los trabajadores Migratorios y sus Familias (OEA, 2013).

En cada una de las Convenciones y Pactos internacionales existen artículos que establecen disposiciones claras y precisas para garantizar la reducción de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género, igual de condiciones y de acceso, igualdad de oportunidades en si el goce de los derechos sin ninguna distinción en cualquier lugar del mundo. Existen varios instrumentos garantistas pero en la realidad aún existen personas en algunos países del mundo Irán y Arabia Saudita donde la homosexualidad se identifica como ilegítima y es penalizada hasta con penas de muerte por la cultura homofóbica, lo que no les permite ser sujetos de derechos y reprimirse ante la sociedad y no demostrarte tal cual son.

1.2.3.2 La situación de la población GLBTI en Latino América.

En esta Región la comunidad LGBTI ha realizado grandes luchas sociales durante varios años hasta lograr que las prácticas homosexuales y la identidad sexual sean actos legales en todos los países que pertenecen a esta región; el último país que despenalizó estas prácticas es Nicaragua quien lo incluyó en su código penal vigente desde el 2008, en los demás países la homosexualidad es legal pero esto no garantiza un trato igualitario (Neira, 2009).

Los avances son significativos pero no suficientes para vivir verdaderamente de forma igualitaria y equitativa, en los instrumentos legales de los países de Latino América se penaliza cualquier forma de discriminación incluyendo la que se dé hacia personas de orientación sexual diversa, el matrimonio entre personas del mismo sexo es otro logro alcanzado por la Comunidad en sus frecuentes luchas ya que también es un acto permitido en algunos países.

1.2.3.3 Situación de la población GLBTI en el Ecuador.

En el Ecuador como país de la región Latino Americana se han producido avances importantes en relación a Derechos Civiles Igualitarios desde el 1997 cuando se despenalizó la homosexualidad ya que según el Código Penal vigente en ese entonces en su Artículo 516 inciso primero tipificaba como delito, hasta la actualidad con la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el 2008 de manera democrática donde el 78% aproximadamente las y los ecuatorianos la aprobamos con un SI.

La Constitución de la República del Ecuador en su "Art. 11. El ejercicio de los derechos se guiará por los siguientes principios: Inciso 2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, **orientación sexual**, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente. (Asamblea Nacional de Ecuador , 2008)

La constitución lo reza como un derecho de fiel y estricto cumplimiento lo que no quiere decir que en la práctica se efectivice, ya que en el sector educativo, laboral, salud, participación ciudadana no están incluidas las personas del grupos LGBTI; y los gobiernos locales e instituciones del ejecutivo no crean políticas públicas, proyectos, programas para efectivizar los principios de la constitución, no existen procesos orientados a la transformación de patrones socioculturales y las brechas se amplían cada día más entre la ciudadanía y la comunidad LGBTI.

Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, Objetivo 2 “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial de la diversidad” y el Objetivo 6 “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral en estricto respeto a los derechos humanos”. (SENPLADES, 2013)

Los objetivos y metas nacionales están establecidas con la intención de que se dé cumplimiento, pero lo que aún no se ha establecido son las políticas públicas y programas que efectivicen y se alcance lo propuesto, por eso los grupos y organizaciones sociales se mantienen en actividades constantes para llegar a acuerdos y el Estado asuma el cumplimiento de los derechos estipulados en la Constitución de la República vigente en la práctica.

En el 2013 se presentó un informe sobre la Situación de los Derechos Humanos de la Población LGBTI Ecuador 2013 preparado por la Fundación Ecuatoriana Equidad; el mismo que está relacionado al cumplimiento de los principios establecidos en la GUIA del Yogyakarta y la relación de estos con la Constitución de la República del Ecuador aprobada el 2018.

El informe determina que los Derechos a la Igualdad y No Discriminación en el Ecuador están amparados en la Constitución de la República del Ecuador del 2008 de forma ampliada hacia la diversidad genérica goce pleno de los derechos en sus artículos 11, art 19, art 66, art 67, art 68, art 83 y art 88; sin embargo si se vulneran por los aspectos culturales, ideológicos y religiosos que la sociedad tiene incorporado en su formación personal, aunque la igualdad es un derecho el caso del matrimonio entre personas del mismo sexo no es permitido lo que se permite en el país es la unión de hecho que genera los mismo derechos y no se reconoce la adopción para parejas del mismo sexo lo que difiere del principio de igualdad (Fundación Equidad, 2013).

Es evidente que no se puede valorar desde la expectativa de otra persona o grupo, por lo que lo que para unos es igualdad para las personas implicadas y afectadas directamente no es una total igualdad sino más bien una igualdad a medias por las restricciones que se ubican en artículos referidos a la igualdad; en el país se hallan familias homoparentales a las que el estado no les garantiza sus derechos y son sujetos de vulneración.

La muestra para el estudio de caso sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador que tuvo como objetivo evidenciar las experiencias sobre el cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador, para lo cual se determinó según la gráfica (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2013).

Tabla 1. Muestra estimada de acuerdo a la información de la Población LGBTI, según región del país

Región	Población	Organización	Muestra
Sierra	Gay	Causana	5
		Dionisios	35
		Equidad	260
	Lesbiana	OEML	187
		Causana	267
	Trans	ALFIL	129
		Rubi Andrade Unda	7
Costa	Gay	Silueta X	14
		Diverso Ecuador	14
		Yunta	169
		Equidad	423
	Lesbiana	Silueta X	13
		LESVOZ	19
		Mujer & Mujer	19
	Trans	Silueta X	86
		Asos Trans Tenguel	9
		Futpen	103
		Total	1.759

Fuente: Investigación INEC 2013.

Es el primer estudio que realiza el INEC en el año 2013 en el país, lo que permitiendo conocer en qué condiciones de igualdad o de exclusión se encuentran los LGBTI, tomando como referencia muestras tanto de la región Costa como de la Sierra donde se evidencia mayor trabajo y acciones de reivindicación y conformación de Organizaciones sociales de derecho como de hecho.

Los aspectos estudiados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo – INEC son el nivel cumplimiento de los Derechos Humanos, Participación ciudadana, educación, salud, empleo, justicia y, discriminación. En los resultados referentes a derechos humanos obtenidos a través de las preguntas relacionadas a la Constitución Política del Ecuador y el Código Penal vigente hasta ese entonces se puede evidenciar lo siguiente según el cuadro referencial.

Tabla 2. Constitución y Código Penal

	Conoce o ha escuchado que las reformas al Código Penal, desde el año 2009 sancionan los crímenes de odio por orientación sexual			
		SI	NO	TOTAL
Conoce o ha escuchado que la Constitución del 2008 reconoce el derecho a la no discriminación	SI	71,4%	28.6%	100%
	NO	26.2%	73.8%	100%

Fuente: Investigación INEC 2013

De acuerdo a los datos reportados un gran porcentaje por lo menos a escuchado sobre los derechos que reza la Constitución Política y las sanciones que existen en la normativa legal vigente del Ecuador en temas de discriminación e igual de derechos como personas independientemente de la orientación sexual (INEC, 2013).

También de este estudio se derivan los resultados que del total de población estudiada, el 70% aproximadamente reporto haber vivido alguna experiencia de discriminaciones en su entorno familiar, y se les practicaba acciones correctivas como controles excesivos, imposición, rechazo, prohibiciones de salir o relacionarse con ciertas personas, asistir a cultos religiosos, vestirse de acuerdo a su sexo biológico (INEC, 2013)

Las familias y la sociedad al ver la homosexualidad como un fenómeno negativo actúa de tal forma que sus acciones están dirigidas a corregir lo que se está desviando y es “anormal” aplicando tratamientos médicos y psicológicos, imponiendo niveles – as, rituales religiosos, cambio de domicilios y otros actos aún en contra de su voluntad y con engaños. En el país existen centros de salud para el tratamiento en contra de la homosexualidad lo cual es inconstitucional ya que en algunos posiblemente se practican torturas que están contra los derechos humanos, es conocido por la información difundida por los medios de comunicación.

En el Código Orgánico Integral Penal aprobado el 2014 en referencia a los “Delitos contra el derecho de igualdad” en el “Párrafo Primero”, habla del “Delito de la Discriminación. “Art. 176.- Discriminación.- La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo identidad, de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil. Idioma, religión, ideología, condición socio económica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular o menoscabar el conocimiento, goce o ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, será sancionado con pena privativa de libertad de una a tres años (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Siendo uno de los países más avanzados en temas de derechos aún falta la implementación programas específicos dado que la discriminación es latente en instituciones como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Instituciones Educativas, medios de comunicación, sector laboral, familias, iglesias, sociedad en general. Es indispensable que la sociedad civil y el Estado aún en esfuerzos para erradicar paulatinamente la discriminación y efectivizar el Buen Vivir al que estamos invitados todas o todos a disfrutar.

El Registro Civil hace su aporte a través de la resolución N° 0174-DIGERCIC-DNAJ- 201, el 22 de agosto del 2014, y determina, en el artículo 2. “registro las uniones de hecho como un dato complementario del estado civil, de conformidad con la Constitución de la República y las leyes aplicables a la materia” (Registro Civil de Ecuador, 2014). Con esta resolución el Registro Civil viabiliza la legalización de las uniones de hecho entre personas de la misma o diferente orientación sexual y garantiza tener derechos y deberes con la persona que asume como su conviviente.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censo del Ecuador realiza un estudio en el año 2012 con el propósito de identificar las expresiones de discriminación y obtuvo resultados como: el 70% de los entrevistados expresaron que vivieron una situación desgravable en su entorno familiar de ellos el 72% vivieron situaciones de control por sus familiares, mientras que el 74,1 experimento imposiciones, el 65,9 recibió rechazos por su orientación sexual y el 61, 4 fueron sujetos de violencia (INEC, 2013).

Lo que demuestra que el tener una orientación sexual diferente no es una situación agradable que se puede enfrentar ante una sociedad discriminante, excluyente y represiva; cabe mencionar que en la ámbito educativo existe una notable carencia en la implementación de políticas de garanticen el acceso a la educación como un derecho básico y menos se ha incorporado en la malla curricular asignaturas que promuevan la igualdad de derechos y el respetos a las personas o grupos LGBTI lo que ha generado que quienes perteneces a estos grupos se dedique a actividades específicas en las que han desarrollado sus destrezas dado a la necesidad de subsistir.

En la actualidad pone a Ecuador entre los países más adelantados en este factor derechos de las comunidades de LGBTI en América Latina, es así que por primera ocasión en la historia del país, el Gobierno del economista Rafael Correa Delgado designó a una activista de los derechos de mujeres diversas Carina Vance como ministra de Salud quien se convierte en un referente a nivel nacional para las personas GLTBI.

1.2.4 Derechos Humanos de las Colectividades LGBTI.

En la tradición de los derechos humanos que ha venido imponiéndose durante todas las épocas, las fundamentaciones filosóficas han plasmado tendencias como la integralidad de los derechos y su pertenencia inherente a la persona humana. Nadie puede ir en contra de dicha condición, ya que al ir en contra de ellos atentamos contra características de la naturaleza y la dignidad humana universal.

(Castán, 1976), propone lo siguiente como concepto de Derechos Humanos: Son aquellos derechos fundamentales de la persona humana, considerada tanto en su aspecto individual como comunitario, que corresponde a esta por su propia naturaleza, corporal, espiritual y social, y que deben ser reconocidos y respetados por todo poder o autoridad y toda norma jurídica positiva.(p.89)

Los derechos de las colectividades LGBTI surgen en el marco de los derechos civiles y políticos fundamentales, como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y bajo el

enfoque de la no discriminación. Esto se debe principalmente a la permanente violación a los derechos fundamentales que enfrentó y enfrenta dicha colectividad, todavía en algunos países y regiones del mundo.

Por ello, varios instrumentos de derechos humanos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención contra la Tortura, reconocen aunque sea de manera implícita los derechos de dichos grupos sociales. Los llamados Principios de Yogyakarta conforman un instrumento Internacional que propone directamente la protección integral de los derechos de las personas LGBTI.

Carta Andina de Derechos Humanos. El instrumento que garantiza de manera explícita los derechos de las comunidades LGBTI en la Región Andina, es la Carta Andina de Derechos Humanos, que contiene un párrafo general sobre los “derechos de las personas con diversa orientación sexual”. Este es un instrumento subregional promovido por el Ecuador y adoptado en Guayaquil, por los cinco países andinos, el 26 de julio de 2002. Es el primero a nivel internacional y regional que establece, de manera explícita, los derechos de las comunidades LGBTI (Comunidad-Andina, 2002).

De esa manera, dispone: Art. 52. Reconocen que las personas, cualesquiera sean su orientación u opción sexuales, tienen iguales derechos humanos que todos los demás.

Art. 53. Combatirán toda forma de discriminación a individuos por motivos de su orientación u opción sexuales, con arreglo a las legislaciones Nacionales y, para ello, prestarán especial atención a la prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las personas con diversa orientación u opción sexual, y la garantía de recursos legales para una efectiva reparación por los daños y perjuicios derivados de tales delitos (Comunidad-Andina, 2002).

En Ecuador ya a nivel nacional, la protección a los derechos de estas colectividades se inició en 1997, con la despenalización del homosexualidad, gracias a una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales de aquel entonces y a la lucha del movimiento LGBTI, que estableció que dicho grupo no podía estar sujeto a discriminación alguna, bajo el enfoque de no discriminación, establecido en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, del cual el Ecuador es Estado Parte.

Posteriormente en 1998, la Constitución expedida en ese año ya contemplaba, en lo referente a la Igualdad Ante la Ley, entre otros motivos la no discriminación por orientación sexual, en el Art. 23 numeral 3, logro conseguido por la lucha del Movimiento LGBTI en comunión con otros sectores sociales como el Movimiento de Mujeres y el Movimiento Indígena. Por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en ese mismo año, el Ejecutivo adoptó el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador que establece por primera vez de manera explícita, un capítulo especial a favor de los derechos de las minorías sexuales, trabajado en conjunto con los grupos LGBTI y cuyos mandatos se ejecutaron luego 2003 con el Plan Operativo de la Diversidad Sexual GLBTT, bajo el trabajo coordinado del Estado y de la Sociedad Civil (Asamblea-Nacional-Ecuador, 2008)

Siguiendo el mencionado Plan Operativo, con el trabajo permanente de la sociedad civil y de las comunidades LGBTI, se lograron varios avances, como la incorporación en el Código Penal, en 2009, de tipos penales que sancionan la discriminación hacia dichas colectividades bajo la denominación de crímenes de odio.

El Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador adoptado mediante Decreto Ejecutivo No. 346, de 24 de junio de 1998, constituye el primer Plan de Acción aprobado por el Estado para garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, bajo el enfoque de universalidad, interdependencia y complementariedad, que fue reconocido en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, en 1993. El Plan fue elaborado con la estrecha participación del Estado y de la Sociedad Civil. El documento reconoce, en su artículo 25, “el derecho de las personas a no ser discriminadas en razón de su opción sexual, creando leyes y reglamentos no discriminatorios, que faciliten las demandas sociales, económicas y culturales de esas personas.” (Comunidad-Andina, 2002).

Es decir, el Plan Nacional reconoce no solamente sus derechos civiles y políticos, sino también sus derechos económicos, sociales y culturales. El artículo 26 del Plan prohíbe a los agentes del orden y de la seguridad del Estado ejecutar acciones de persecución y hostigamiento hacia las personas con diversa opción sexual.

Plan Operativo sobre los Derechos de la Diversidad Sexual GLBTT Ecuador 2003, instrumento elaborado por la Sociedad Civil y que contó con la colaboración de las instituciones del Estado vinculadas a la temática. Tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar el derecho de las personas GLBTT a no ser discriminadas en razón de su orientación sexual e identidad de género, a través de la adecuación de la legislación secundaria a la Constitución e instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.

2. Proveer información y de defensa a las los GLBTT contra violaciones a sus Derechos Humanos, a través de unidades especializadas como la Defensoría del Pueblo y otras instancias creadas para el efecto.

3. Aportar y mejorar el conocimiento y la educación en sexualidad y género con todas sus manifestaciones de diversidad. Que los sistemas educativos formal y no formal brinden una educación no discriminatoria, no sexista y no homofóbica, basada en el respeto y observancia de los Derechos Humanos y reconocimiento de la diversidad sexual.

4. Sensibilizar y comprometer al conjunto de los medios de comunicación en el respeto a la diversidad sexual libre de estereotipos, y en la difusión de los Derechos Humanos y Constitucionales de las personas GLBTT.

5. Promover la participación ciudadana GLBTT a través de la creación y fortalecimiento de espacios organizativos, socio culturales, y de accionar político jurídico.

6. Velar por el cuidado de la salud integral, esto es física y mental, así como en la prevención del VIH - SIDA de las personas GLBTT (Comunidad-Andina, 2002).

La normativa superior en el Ecuador, la Constitución 2008 contempla la Igualdad ante la Ley la no discriminación por identidad de género de la misma manera que en 1998 se incluyó la no discriminación por orientación sexual. en el Art. 11, numeral 2, establece: "Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación" (Asamblea-Nacional-Ecuador, 2008, p. 16).

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

El numeral 9 del Art. 11 señala que “el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”.

El numeral 9 del Art. 66 registra “el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras” Asamblea-Nacional-Ecuador, 2008, p. 16).

“Se reconoce la familia en sus distintos tipos” en el Art. 67, y en ese mismo inciso se considera al matrimonio como la unión solo entre hombre y mujer.

El Art. 68 reconoce la existencia de parejas del mismo sexo al mencionar que “ la unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un hogar de hecho, por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio.” Eliminando la condición que dicha unión sea entre hombre y mujer exclusivamente.

Finalmente no concede la adopción, la que “corresponderá sólo a parejas de distinto sexo”.

El Art. 69 protege a padres y madres de familia en el ejercicio de sus obligaciones e insta a no exigir declaración sobre la calidad de la filiación” Asamblea-Nacional-Ecuador, 2008, p. 50,51).

Mientras que el Código Integral Penal 2014, la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, en sustitución al anterior cuerpo legal de similares características, el 28 de enero del 2014.

En lo referente a los “Delitos contra el derecho a la igualdad” en el “PARÁGRAFO PRIMERO”, se habla del “Delito de discriminación”.

“Artículo 176.- Discriminación.- La persona que salvo los casos previstos como políticas de acción afirmativa propague practique o incite a toda distinción, restricción, exclusión o preferencia en razón de nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad o estado de salud con el objetivo de anular

o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Si la infracción puntualizada en este artículo es ordenada o ejecutada por las o los servidores públicos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014. p. 29)

Asimismo, en el “PARÁGRAFO SEGUNDO, Delito de odio”, se menciona que:

“Artículo 177.- Actos de odio.- La persona que cometa actos de violencia física o psicológica de odio, contra una o más personas en razón de su nacionalidad, etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género u orientación sexual, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, condición socioeconómica, condición migratoria, discapacidad, estado de salud o portar VIH, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Si los actos de violencia provocan heridas a la persona, se sancionará con las penas privativas de libertad previstas para el delito de lesiones agravadas en un tercio. Si los actos de violencia producen la muerte de una persona, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años”. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014. p. 30)

En 2007, la Corte Suprema de Justicia dictaminó que el Registro Civil del Ecuador proceda con el cambio de datos en la cédula de identidad en lo referente a los nombres de las personas que han optado por el cambio de género. En ese mismo año, se expide en Quito la Ordenanza 240 DMQ en la que se declara a la ciudad Capital del Ecuador libre de discriminación por orientación sexual.

Mediante Resolución No. 0174-DIGERCIC-DNAJ-2014, de 22 de agosto de 2014, se determina, en el Art. 2, el “registro las uniones de hecho como un dato complementario del estado civil, de conformidad con la Constitución de la República y las leyes aplicables a la materia”.

La resolución del Registro Civil sobre uniones de hecho garantiza los derechos de quienes se suscriben bajo esta forma de convivencia de tal manera que pueden tener atribuciones en cuanto a bienes de los compañeros mas no significa un matrimonio ni la opción que garantice la adopción de niños/as.

Existen Ordenanzas Cantonales y Provinciales entre ellas la Ordenanza 554, por la cual se garantiza el respeto y la inclusión de la diversidad sexogenérica en el Distrito Metropolitano de

Quito. La ordenanza tiene como finalidad “instaurar los mecanismos que permitan afirmar el respeto de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas cualquiera sea su identidad sexogenérica, dentro del territorio del Distrito Metropolitano de Quito; incluir políticas de acción afirmativa que logren la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexo (LGBTI); y, eliminar la discriminación en función de la diversidad sexogenérica, fortaleciendo el reconocimiento y la construcción de la identidad de género y orientación sexual desde temprana edad”. (MUNICIPIO-METROPOLITANO-QUITO, 2014).

Ordenanza para la eliminación de la discriminación de toda índole y la promoción del derecho a la igualdad en la Provincia del Guayas.

“Art. 23 DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL
Cualquier acto que busque hacer notorio, establezca o cause una diferenciación en el ámbito laboral, económico, social político o de cualquier otra índole por razones de la orientación y/o identidad sexual personal será considerado como discriminación. Prohíbese considerar la orientación o identidad sexual distinta a la heterosexual como una enfermedad psicológica, genética o física” (Gobierno Provincial del Guayas, 2011. p.22)

El Ecuador es uno de los países de América Latina que ha avanzado bastante en el reconocimiento de los derechos de las comunidades LGBTI, sobre todo en el marco legal como la Constitución, leyes subalternas, ordenanzas locales y en programas específicos. Asimismo, a nivel internacional, ha sido el promotor de un instrumento regional, único en su género, porque establece de manera explícita los derechos de dichas comunidades y de otros grupos sociales.

Sin embargo, en la parte operativa aún no se han implementado los cambios propuestos desde Plan Nacional de DDHH y el Plan Operativo sobre los Derechos de la Diversidad Sexual. Todavía subsisten discriminaciones por parte de la Fuerza Pública hacia la población LGBTI, dentro de la Policía, en las Fuerzas Armadas, en las instituciones educativas, los medios de comunicación y la sociedad en general.

Se requiere retomar los esfuerzos conjuntos entre el Estado y la Sociedad Civil que lograron establecer el Plan Operativo y poner en práctica sus objetivos y otros, que sean necesarios para la garantía eficaz y el pleno goce de los derechos de dichas colectividades.

1.2.5 Luchas GLBTI.

Tarrow (como cito Gomez, 2009) piensa que la acción colectiva es un recurso de disponen los individuos para movilizarse contra los adversarios más poderosos, explotar las oportunidades políticas, crear identidades colectivas y agrupar a gente en organizaciones; esta acción se presenta cuando los individuos se sienten descontentos y/o afectados de forma negativa ante el acceso institucional / social, cambio en las alianzas, conflictos, lo que incentiva el activismo

Según Ferreyra (como cito Gomez, 2009) en Latinoamerica en noviembre del 1968 se funda la primera organización de homosexuales con pretenciones politicas en Argentina llamada “Nuestro Mundo” convirtiendose en un hito para los movimientos de liberacion homosexual inbisibilizados por las politicas represivas, lo que genero la organización de vararios movientos mas en el resto del mundo.

Las luchas constantes a nivel mundial de la población LGBTI esta generalmente relacionadas con el reconocimiento como seres humanos, el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos para tener una buena calidad de vida por lo que es necesario mencionar algunas de las luchas y sus alcances y/o logros en la sociedad.

En el Ecuador el año 2014 se presentó una “Agenda Pro Derechos de la Diversidad Sexo Genéricas del Ecuador” que recoge las demandas de la población LGBTI en relación a cuatro ambitos basicos de derechos humanos y estas demandas se sostienen con la presentación de situaciones y experiencias obtenidas en la busqueda del ejercicio de los derechos, los ambitos considerados son educativo, salud, laboral y civil.

En lo civil, una de las luchas más complicadas de lograr hasta la actualidad es la permanente en contra de la discriminación ya que esta actitud que ha propiciado la muerte de muchas personas LGBTI, según el estudio del INEC y de la comisión de transición revelan que el 60% de las personas LGBTI se sienten discriminados especialmente en espacios públicos de los cuales solo el 33% lo denuncia ante Defensorías o Fiscalía por la desconfianza en los sistemas de justicia (El Comercio, 2014)

Reconocimiento en la cedula de identidad la unión de hecho como estado civil entre las personas del mismo sexo es un logro de los últimos años en el país aunque no se establecen las causales para disolverla si así se lo requiriera en algún momento (El telégrafo, 2014)

El cambio de sexo por género en la cedula es una lucha que está en proceso y de la cual aun no se ha obtenido resultados, los activistas han presentado la propuesta y están a la espera de ser aprobada y aplicada a través de la reforma a la Ley de Registro Civil; esto se da con la intención de ser tratados sin discriminación por su género en los instituciones públicas o privadas por la incoherencia de la cedula con su realidad actual (El telégrafo, 2014)

Entre los retos por cumplir en el ámbito civil son la inclusión de la población LGBTI como grupo de atención prioritaria en la Constitución y leyes secundarias; el reconocimiento legal de los tipos de familia LGBTI y el derecho a la doble maternidad o paternidad; el reconociendo legal del trabajo sexual con todas las garantías (Fundación ESQUEL, 2014)

El acceso a los sistemas de educación es un tema que evoca a permanecer activos y proponer metas alcanzables dado que según el INEC el 40.6% de los entrevistados en el estudio realizado, tiene al menos un año del nivel universitario, este dato no esta desagregado por grupos lo que reflejaría que los transexuales tiene un nivel muy bajo o casi nulo de acceso a la educación.

Los retos en el ambito educativo, el primordial es el de lograr el pleno reconocimiento de los Derechos Educativos Igualitarios; segundo promover el ejercicio en materia de la educación en diversidad afectivo –sexual y prevención de la LGBTI-fobia y; por ultimo elaboración de materiales de intervención para trabajar la equidad de genero y respeto a diversidad de sexo genericca en los distintos niveles educativos (Fundación ESQUEL, 2014)

En el tema de salud hay avances en relación a que el Miniterio de Salud Publica ha implementado viculos directos con las poblaciones de diversidad sexual y de genero en algunas ciudades creando redes de atención en salud a persoans Trans; se han implemtado observatorios ciudadanos y veedurias ciudadanas a procesos relacionaldos con las atencion a personas hosexuales en algunos hospitales publicos del pais.

Mientras aún existen retos importantes por lograr en el ámbito de salud así como la desmitificación del criterio de heteronormal de la atención en salud; la atención en salud; la inclusión de la totalidad de la población LGBTI en las campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA y el acceso a métodos de reproducción asistida (Fundación ESQUEL, 2014)

Aún cuando la Constitución de la República del Ecuador sostiene el acceso al trabajo de forma equitativa y en igualdad de condiciones para lograr el buen vivir al cual todas y todos tenemos derechos, en la práctica son pocos los esfuerzos por apoyar los emprendimientos gestionados por los colectivos LGBTI y garantizar el acceso al sector laboral, seguridad social.

Estando estereotipados las áreas de trabajo para los LGBTI se crean retos fuertes como el de lograr la inclusión real y afectividad a las diversidades en el ámbito laboral; humanización de las empresas públicas y privadas en temas de identidad de género, orientación sexual y generando espacios amigables; promover emprendimientos y , autonomía económica; generar capacidades y habilidades generales (Fundación ESQUEL, 2014)

Los retos son varios para alcanzar el goce de los derechos básicos de las personas LGBTI que día a día forman parte de las estadísticas de discriminación y vulneración de derechos, de ahí nace la necesidad de coordinar con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, los tratados, leyes orgánicas y ordinarias y llegar al Buen Vivir que todas y todos deseamos.

1.3 Actitudes

1.3.1 Conceptos y Características.

Durante el desarrollo del presente trabajo se analizará las actitudes de los heterosexuales hacia la comunidad GLBTI por lo que es necesario definir el término actitud, sus características, tipos y las consecuencias que se presentan cuando se tiene cierta actitud ante un hecho o situación.

Las actitudes son formas de la pre conducta del sujeto en su totalidad, matizan la conducta de modo relativamente constante, confiriéndole una especificación, y no se dejan ver fácilmente

por que pertenecen al YO que contacta con la realidad y que por consiguiente, deben ser coartadas o reprimidas para adecuarlas a la realidad sobre la que se proyecta (Castilla, 2010)

Se puede considerar que las actitudes son comportamientos o predisposiciones asimiladas de las personas cuando piensan sienten de forma positiva o negativa ante un contexto, objeto, persona o grupo de personas de acuerdo a las experiencias, vivencias, religión o educación; existen actitudes que se desconocen hasta que no se presente un evento que permita aflorar la presencia de esta hacia un evento específico, en ocasiones las personas ven la necesidad de comprimir sus actitudes por diferentes condiciones sociales, o culturales que sancionan o limitan la expresión de las mismas.

Uno de los sujetos hacia los cuales se presentan distintos tipos de reacciones en las personas de orientación sexual o grupos LGBTI, muchas de estas actitudes suelen ser homofóbicas y de rechazo.

1.3.2 Tipos de actitudes.

Las características según Soriano y López Fuente (como cita Villanova, 1997) Se destacan tres dimensiones y dos tendencias dimensión cognitiva, afectiva y conductual, con dirección positiva o negativa desde las personas hacia las demás personas, ideas u objetos

Dirección Negativa.

- a.- cognitiva. Es normal, son peligrosos, son raros.
- b.- afectiva. Ansiedad, incomodidad, malestar, asco, rechazo.
- c.- conducta. Evitación, Mofa, agresión.

Dirección positiva.

- a.- cognitiva. Es una orientación minoritaria pero normal.
- b.- afectiva. Aceptación, nada especial
- c.- conducta. Convivencia normalizada”.

Como respuesta a lo adquirido ya sea por las experiencias vividas, cultura inculcada, niveles de información obtenida o religión, las actitudes que presentan las personas heterosexuales en este caso hacia la comunidad LGBTI podrían ser positivas de aceptación, respeto, inclusión y

en paz o negativo lo que genera reacciones de rechazo, exclusión o aislamiento e incumpliendo de los derechos de dicha comunidad, también existen personas que podrían adoptar posturas neutrales ante alguna situación puesto que le sería indiferente lo acontecido.

1.3.3 Actitudes homofóbicas.

Según George Weinberg a finales de los años 60, (como cita Rodríguez, Lameiras, Carrera, & Vallejo, 2013) define a la homofobia como el rechazo, desprecio que las personas, principalmente heterosexuales sienten hacia los que se definen como gays o lesbianas lo que conlleva a asumir una actitud ya sea positiva o negativa.

Toda acción tiene una reacción o una incidencia y según la actitud adoptada se genera resultados que afectan al objeto, persona o grupo de personas que influyen en su ámbito social, psicológico, relaciones interpersonales, cultural e inclusive económico, conllevando a la exclusión y vulneración de derechos humanos.

Para Viñuales (como cita Rodríguez et al., 2013). La homofobia implica un prejuicio, una actitud discriminatoria dirigida hacia una persona en función de su identidad homosexual y esto se caracteriza por un sentimiento de superioridad con respecto al otro que se ve como carente de emociones y conciencia, y la convicción de ser merecedor de privilegios por estar en la posición correcta.

Las personas heterosexuales desde el diario vivir se han venido formando como el modelo real y único de identidad sexual que debe existir ya sea hombre y mujer , al observar la presencia de una diversidad se califica a éstos como extraños y salidos del contexto que no deben estar en la misma igualdad de condiciones que los llamados “normales” mientras que los demás deben ser sujetos de castigo y corrección.

Las actitudes homofóbicas son aquellas reacciones de rechazo hacia las personas homosexuales que afectan la integridad psíquica y emocional de la persona que es sujeto de la fobia ya que es visto como una amenaza a la sociedad; estas conductas pueden ser

exteriorizadas con gestos o palabras o internalizada reflejado en la autoestima (Villanova, 1997)

Una de las consecuencias de la homofobia genera la discriminación de las personas homosexuales ya que la cultura y la sociedad ha inculcado la idea de lo malo y pecaminoso que es la homosexualidad catalogándoles como antinaturales, raros y desviados; desde la infancia se toma como referencia estos conceptos y se van creando rechazos, burlas, mofas y exclusión de todos los ámbitos.

Muchos sostienen estas conductas basados en la idea de mantener los valores humanos y más aún sus creencias religiosas; las organizaciones mundiales dando respuesta a la luchas permanentes de activista ha promovido y declarado artículos y leyes internacionales para la erradicación y eliminación de la homofobia y todo tipo de descremación hacia los seres humanos independientemente de su condición sexual, edad, religión, genero, discapacidad, etc.

Viñuales (como cita Rodriguez et al., 2013). La homosexualidad o el lesbianismo conllevan al medio a la amenaza, el rechazo constante y un conjunto de innumerable de prácticas de reconocimiento del otro como individuo diferente ya sea de forma implícita o explícita los más afectados son los transexuales

Mientras no se conoce de cerca la realidad y la forma de vida de los homosexuales, de manera discriminante se han generado en muchos casos agresiones física y psicológica de forma personal y también en el medio social en cuanto a los discursos emitidos hacia este grupo; quienes se relacionan por lazos de amistad o familiar a las personas homosexuales y conocen su realidad pueden ser más tolerantes y respetuosos con ellos incluso impulsando la inclusión en el medio social.

CAPÍTULO 2

2. METODOLOGÍA

2.1 Contexto

La ciudad de Babahoyo pertenece a la Provincia de Los Ríos Región Costa, esta es la segunda ciudad más poblada de la provincia y capital de la misma; cuenta con una población de 153,776 habitantes representado el 19,8% de la población total de la provincia; en este cantón están concentrada la mayor parte de establecimientos educativos de niveles primarios, secundarios y superior además las instituciones gubernamentales y de servicio público, la educación superior está representada por la Universidad Técnica de Babahoyo esta ubicada en el Cantón de Babahoyo y cuenta con 4 facultades: la de Ciencias Agropecuarias, Administración, Finanzas e Informática, Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídicas, Sociales y de Educación en la misma que se ubica la Escuela de Comunicación Social y Turismo quien en la actualidad presta sus servicios educativos a 315 alumnos de todos los cantones de la provincia y provincias aledañas; la escuela está dirigida por una Director/a y un/a coordinadora Académica además del personal de apoyo administrativo quienes prestaron todo el contingente humano y logístico para el levantamiento de la información en el desarrollo de la investigación sobre las actitudes de las personas heterosexuales hacia las personas de la comunidad LGBTI.

La influencia que genera la comunicación social en la actualidad conlleva a tomar como centro de estudios la Escuela de Comunicación Social, sabiendo que en ese entorno es donde se forman las y los profesionales que en un futuro a través de sus intervenciones aportaran a la sociedad con una motivación y sensibilización de la sociedad sobre los derechos de las personas indistintamente de su orientación sexual; la población que cursa los diferentes niveles de esta área es un numero accesible y manejable por lo que se decido tomar como muestra el 100% de la población y un grupo focal de servidores públicos de la localidad.

2.2 Participantes

Para la presente investigación participaron:

- a. Autoridades de la Universidad Técnica de Babahoyo: Decano de la Facultad y la Directora de la Escuela.
- b. Para la adquisición de información se tomo como muestra el 100% de los estudiantes a quienes llamaremos profesionales en carrera.

- c. 3 personas de la comunidad LGBTI interesados en la investigación aportaron en la construcción de las preguntas para la encuesta.
- d. 50 personas encuestadas mayores de 30 años hasta 60 años de edad servidores públicos de Babahoyo a quienes denominaremos en adelante profesionales.
- e. Para la recolección de la información participo un grupo de 5 encuestadores.
- f. Un maestrante dirigiendo y capacitando a los encuestadores y levantando información de los profesionales.

En la dotación de información participaron activamente proporcionando información según sus criterios jóvenes de 18 a 24 años de edad como la descripción grafica presentada lo demuestra.

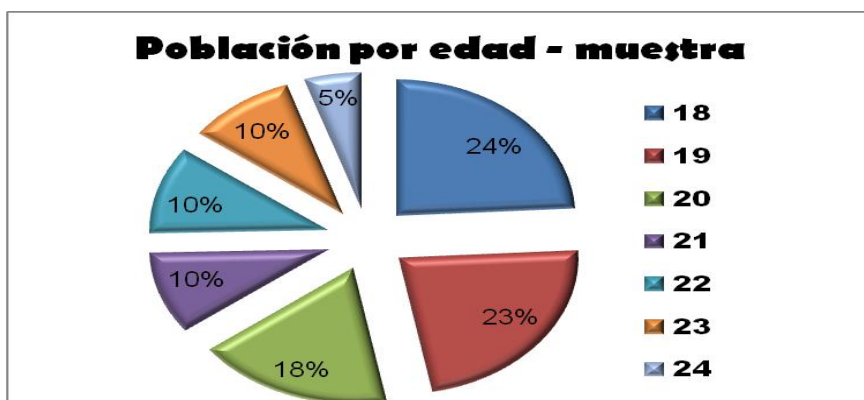


Gráfico 1. Descripción por edad de la muestra de profesionales en carrera.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

El rango de edad de las personas que participaron como encuestados de la Escuela de Comunicación Social de 18 a 24 años donde evidentemente de acuerdo a el acceso a la educación las personas de 18 y 19 quienes sumados alcanzan aproximadamente el 50% de la población de profesionales en carrera encuestada, ya que a esta edad ingresan el sistema educativo superior, mientras que paulatinamente van desertando por lo que reducen en los cursos superiores.

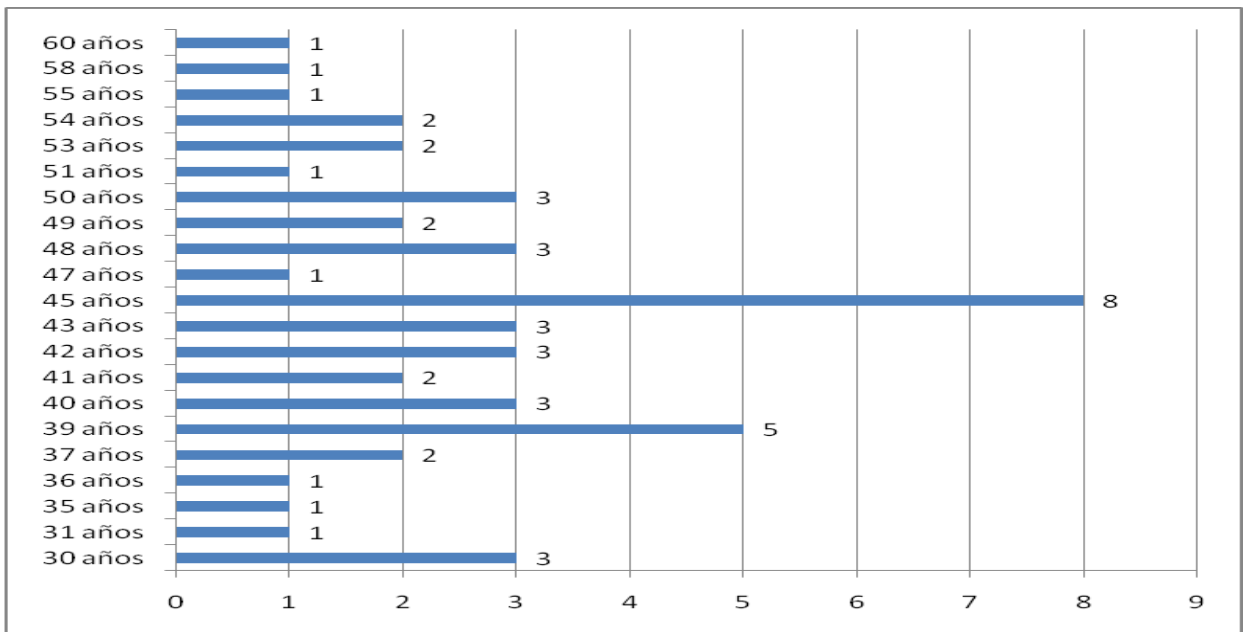


Gráfico 2. Descripción por edad de la muestra de profesionales de 30 a 60 años.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

De la muestra seleccionada de los profesionales de la ciudad de Babahoyo se evidencia que la mayor población está entre los 39 a 50 años de edad superando el 50% del número de personas encuestadas.

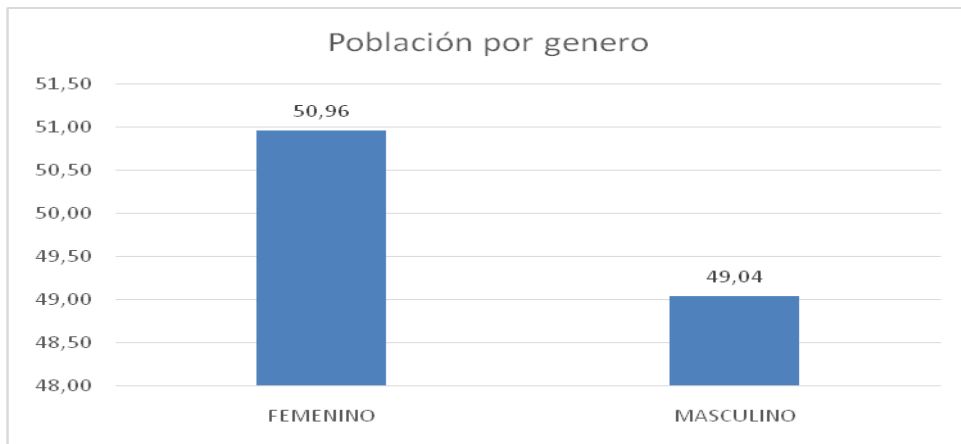


Gráfico 3. Descripción por sexo de la población investigada.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

De la población total encuestas la participación es relativamente equitativa según el género teniendo un ligero aumento el femenino aproximadamente dos puntos porcentuales.

Dentro de la población total se tomo una muestra de 50 personas de 30 a 60 años de edad profesionales quienes proporcionaron información en las encuestas para complementar el estudio y realizar una correlación de actitudes investigadas entre estos dos grupos de edades profesionales en carrera y profesionales.

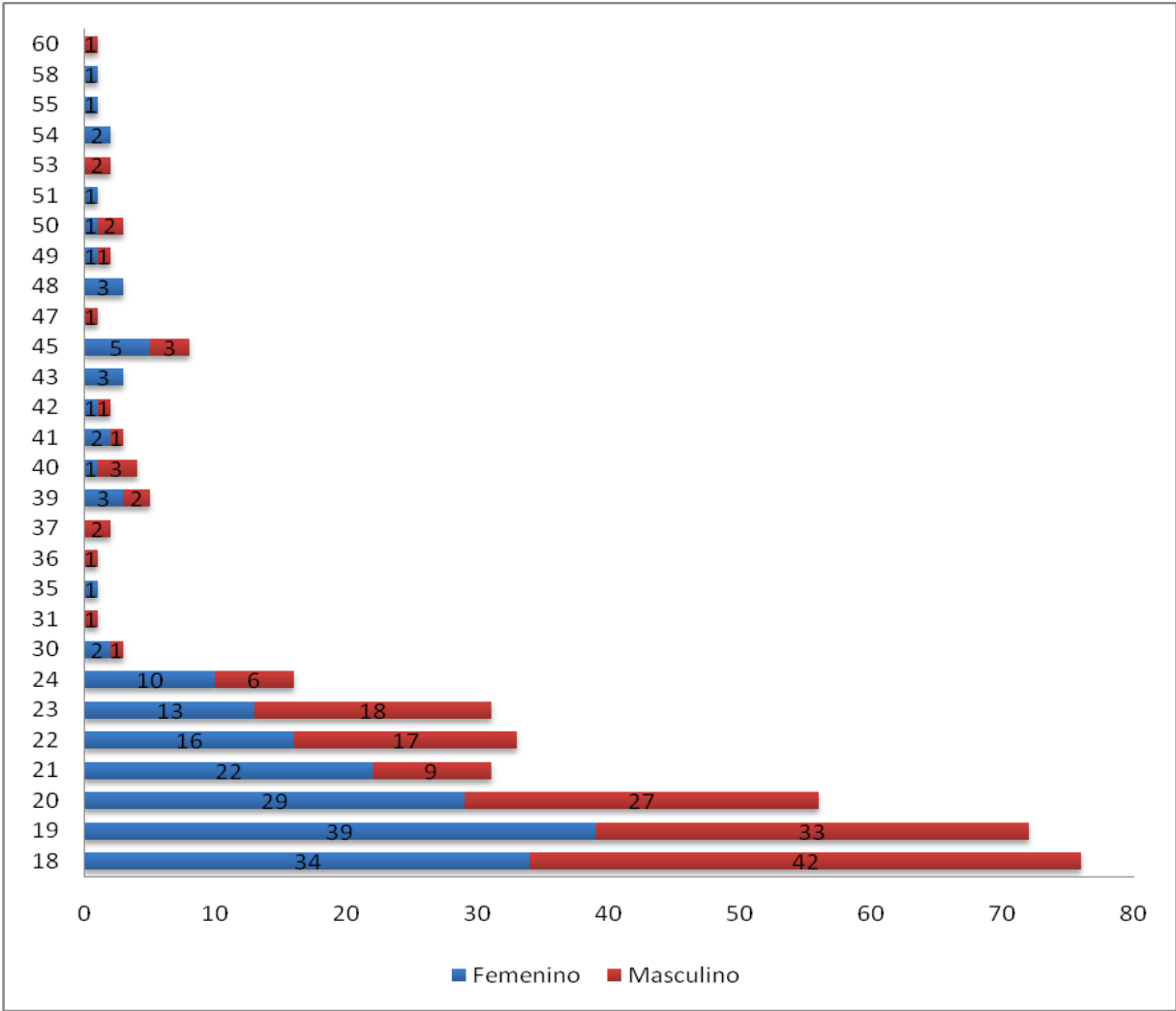


Gráfico 4. Comparación de población por edades y sexo.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

De las 315 personas encuestadas, en el gráfico podemos identificar el número según el sexo y edad en la mayoría es relativamente equitativo en número de hombre y mujeres participantes; en el caso de las personas de 21 años existe una diferencia más marcada por lo que las féminas forman parte de la mayoría en las encuestas mientras que en la población de 18 años el género masculino supera el número de encuestados.

Tabla 1. Descripción por sexo de los encuestadores de información para tesis.

Sexo	Numero	Porcentaje
Masculino	4	67%
Femenino	2	33%

Elaboración propia.

Para el levantamiento de información se creó un equipo de encuestadores de 18 – 24 años los cuales colaboraron 4 hombres y 2 mujeres; este equipo son ciudadanos sin relación de dependencia con la Escuela de Comunicación Social.

2.3 Materiales e instrumentos de la investigación

La investigación se desarrollo utilizando recursos e insumos humanos, bibliográficos y económicos que contribuyen a obtener información de diagnostico para luego realizar el respectivo análisis la misma que servirá para la elaboración de la propuesta de mejora.

Recursos bibliográficos. Para el sustento de la investigación y desarrollo de la misma se utilizo bibliografías como libros, publicaciones, estudios realizados en otros países, revistas, informes de organizaciones mundiales y nacionales sobre las acciones y actualidad de la comunidad LGBTI, los estudios e investigaciones realizadas en otros países han sido una base fundamental.

Recurso humano. Se conformo un grupo de apoyo para la aplicación de encuestas el mismo que fue capacitado por el maestrante sobre los temas de las encuestas y conceptos básicos manejados en la presentación ante los participantes en el momento de aplicar la encuesta;

estas personas tienen experiencia en trabajo social relacionado con jóvenes y grupos LGBTI a nivel local y nacional.

Recursos Materiales. Es indispensable para el levantamiento de información, consolidación y elaboración del informe final de tesis utilizar material como:

Tabla 2: Descripción de materiales utilizados.

Materiales	Cantidad
Resmas de hojas	3
Computador	1
Impresora	1
Cámara fotográfica	1
Vehículo	1
Teléfonos	2

Elaboración propia.

Técnica de Investigación. Para el diagnóstico se elaboró una encuesta como técnica de investigación de campo que contiene de 38 preguntas cerradas como instrumento que permite recoger información confidencial y personal de los participantes heterosexuales sobre las actitudes de las hacia la comunidad LGBTI la misma que esta dividida en secciones:

- a. Datos socio – demográficos. En esta sección recoge los datos y características de la persona encuestada y la ubicación de residencia; no se coloca el nombre ya que esta información es de carácter reservado con la intención de obtener información veraz, confiable y real.
- b. Experiencias personales.- Los datos de esta sección permitirán obtener la información referente a la persona encuestada con las personas LGBTI o situaciones vividas desde su sentir.

- c. En relación con los demás.- Con estos datos podemos conocer cuál es la opinión de los heterosexuales encuestados en relación de los LGBTI y las demás personas que lo rodean.
- d. Escala de pensamiento.- Sirve para conocer que piensan los heterosexuales ante la presencia y sobre los LGBTI, su vida y actuar en todos los ámbitos, que se les debería prohibir y que se debería permitir.
- e. Escala de soporte social.- Aquí se podrá evidenciar como los homosexuales son vistos socialmente y cuál es su incidencia en el medio donde viven; además que se ha logrado socialmente y a través de los gobiernos en temas de inclusión y respeto a sus derechos como seres humanos y acceso a servicios básicos.

Presupuesto. La investigación requirió de un rubro económico en las actividades para el desarrollo de la misma detallado a continuación:

Tabla 3: Descripción del presupuesto para elaboración de investigación

Rubro	Gastos			Financiamiento
	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Autofinanciado
Reproducción de fotocopias	700	\$ 0,05	\$ 35	\$ 35
Consumo de internet mensual	10	\$ 40	\$ 400	\$ 400
Impresiones y anillados	5	\$ 15	\$ 75	\$ 75
Reproducción del CD	3	\$ 15	\$ 10	\$ 10

Capacitación al personal de apoyo	1	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Movilización del personal	7	\$ 20	\$ 140	\$ 140
Bonificación de personal encuestador	6	\$ 35	\$ 210	\$ 210
Total			\$ 860	\$ 970

Elaboración propia.

2.4 Métodos

Los métodos de investigación aplicados en el desarrollo de la investigación son mixtos.

Método Analítico. Este método facilitó la desestructuración del objeto de estudio que son las actitudes que presentan los heterosexuales hacia las personas LGBTI en todas sus partes ya sea social y /o familiar permitiendo la explicación de las relaciones entre los grupos sujetos de estudios y el todo, así como también la reconstrucción de partes para alcanzar una visión de unidad, asociando juicios de valor, abstracciones, conceptos que ayudaron a la comprensión y conocimiento de la realidad.

Método descriptivo. A través logro la adquisición de datos objetivos, precisos y sistemáticos convirtiéndolos en promedios, frecuencias y cálculos estadísticos, reconociendo los fenómenos que ocurren naturalmente por medio de la observación de situaciones controladas.

Método Correlacional. Una vez obtenidos los datos a través de la investigación estos serán sometidos a un proceso de análisis correlacional o asociativa tiendo por finalidad establecer relaciones de concomitancia o covariación entre los la población investigada en base a las cuales podemos hacer predicciones, las predicciones obtenidas con métodos correlacionales no tienen valor causal dado que se basan en la ocurrencia conjunta de los hechos o variación simultánea de las variables.

2.5 Procedimientos.

El procedimiento de investigación se realizó de la siguiente manera.

- a) Para delimitar el tema fue necesario analizar problemáticas actuales que afectan a la sociedad y que estén en sintonía con las asignaturas estudiadas en la colegiatura de la maestría, además se revisó los niveles de manejo de la información y el relacionamiento de la maestrante con la temática dada la experiencia laboral y formación académica llegando a la conclusión que debía hacer un estudio relacionado a la población LGBTI puesto que es un tema del cual a muchas personas les cuesta hablar por la connotación que se tiene hacia ellos.
- b) Bibliografía analizada para el proceso de selección del tema no fue suficiente por lo que una vez ya terminada la problemática y el objeto de estudio es necesario ubicar información para profundizar sobre el tema y apoyar el estudio en investigaciones ya realizadas en otros países y se esculco en internet, en libros, revistas, informes de organizaciones nacionales y mundiales, además se hizo la consulta a organizaciones nacionales como Fundación Equidad, Asociación Alfil, Asociación Cultural GLBTI Aqua, Corporación Kimirina, Fundación Causana quienes voluntariamente proporcionaron información sobre estudios, informes y experiencias vividas y sistematizadas que sirvió como fuente para esta investigación con la cual se sienten identificados por ser activista de los derechos humanos y en especial de la personas LGBTI.
- c) Para iniciar el proceso de recolección de información en campo fue necesario determinar el lugar donde se realizaría y cuál sería la población por lo que se mantuvo previa conversación con actores locales entre ellos el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jurisprudencia de la Universidad Técnica de Babahoyo con quien se determinó y autorizo a la Directora de la Escuela de Comunicación Social para que se facilite logísticamente el ingreso al establecimiento y se aplique una encuesta que se construyo paralelamente con un grupo de jóvenes de la “Asociación de Jóvenes por Nuestros Derechos del Cantón Babahoyo”
- d) De la “Asociación de Jóvenes por Nuestros Derechos del Cantón Babahoyo” nace el grupo de apoyo para la aplicación de la encuesta ya que ellos estaban relacionados con la temática y tienen un buen nivel de manejo de la información y de técnicas grupales; se los capacitó y se estandarizo términos para la aplicación en campo.

e) Para la aplicación de la encuestas se definió un cronograma entre la Directora de la Escuela, la Coordinadora Académica y la Investigadora.

Tabla 4. Cronograma para aplicación de encuestas en campo.

Encuestador	Cursos / Semestres	Horarios	Fecha	# Participantes
Judson Merisalde	1er	9:00 – 12:00	02/12/2014	72
Majenssy Job	2do	9:00 – 12:00	03/12/2014	63
Darwin Moran	3er	9:00 – 12:00	05/12/2014	59
Klever Macias	4to	14:00 – 16:00	02/12/2014	49
Grace Ibarra	5to	14:00 – 16:00	03/12/2014	42
Franklin Gudiño	6to	14:00 – 16:00	05/12/2014	30
Brenda Sánchez	Servidores públicos	8:00- 17:00	08/12/2015 Al 12/12/2014	50

Elaboración propia.

El levantamiento de información se la realizó en el mes de diciembre del año 2014 en 6 sesiones de aproximadamente 45 minutos, cada una con la participación de un promedio de 52 participantes, en horarios de clase en la Escuela de Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jurisprudencia de la Universidad Técnica de Babahoyo, el instrumento de recolección fue una encuesta constituida de 39 preguntas. Se aplicaron 315 cuestionarios que corresponde al 100% de los estudiantes de dicha escuela, en las aulas al momento de tomar la información asistieron el 98% de los alumnos asignados por curso; de las encuestas aplicadas y los faltantes se los llenaba en las posteriores sesiones o en el pasillo con el apoyo de la Coordinadora Académica.

Revisando el entorno y la necesidad de profundizar en el tema con información de campo la investigadora decide aplicar la encuesta a 50 personas mayores de 30 años hasta 60 años de edad quienes poseen educación de tercer y cuarto nivel, además cumplen funciones en el sector público como docentes, funcionarios del municipios, de funciones de transparencia lo que permitirá relacionar los datos en cuanto a las actitudes.

Las encuestas fueron aplicadas en el mes de diciembre a través de visitas a las instituciones y en reuniones mantenidas.

f) Ya obtenida la información es necesario organizar, validar y consolidar para iniciar el proceso de análisis según los componentes del instrumento utilizado y las experiencias adquiridas durante el proceso, y proceder a la elaboración del informe final lo que permitirá de acuerdo a la realidad evidenciada plantear una propuesta que contribuya a mejorar las problemáticas evidencias.

CAPÍTULO 3

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de los resultados de las actitudes de personas heterosexuales hacia las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI) desde el estudio del instrumento.

La Escuela de Comunicación Social y Turismo de la Universidad Técnica de Babahoyo en la actualidad cuenta con 315 estudiantes de ellos 180 de la carrera de comunicación Social y 135 de la carrera de Turismo, quienes en su totalidad participaron en la proporción de información para el referente estudio del presente trabajo de investigación

Con la aplicación de una Encuesta Actitudinal como instrumento de recolección de información de forma colectiva en salones de clases, se logró conocer actitudes de los grupos estudiados en el ámbito personal, en relación con los demás, pensamientos e ideas y en el ámbito social.

El cuestionario empieza informando sobre el tema de estudio y definiciones de términos empleados en las posteriores redacciones.

3.1.1 Sección 1: Datos socio demográficos

Los datos recogidos en esta sección nos permiten conocer algunas de las características y una mayor identificación para en lo posterior emitir criterios que se relacionen a la persona encuestada como la ubicación geográfica de la residencia, religión, sexo, edad, estado civil, situación laboral, no se coloca el nombre ya que esta información es de carácter reservado con la intención de obtener información veraz, confiable y real.

Población según la Provincia de residencia

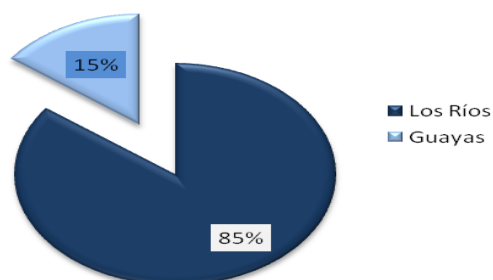


Gráfico 5. Provincias de residencia de los encuestados

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Dado que el campo de aplicación de la encuesta está ubicado en la ciudad de Babahoyo el 85% de los participantes son de la Provincia de Los Ríos mayoritariamente de la localidad del campo de investigación, mientras que el 15% restante de cantones limitantes de la provincia del Guayas.

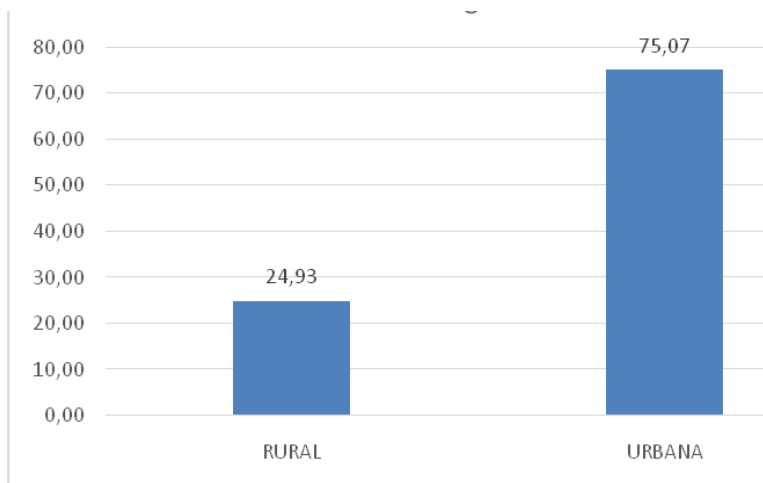


Gráfico 6. Residencia de los encuestados según zona.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Un 75.07 % de la población reside en la zona urbana de los cantones de la provincia, mientras que los residentes en la zona rural es del 24,93% implicando mayor participación de los encuestados de la urbanidad.

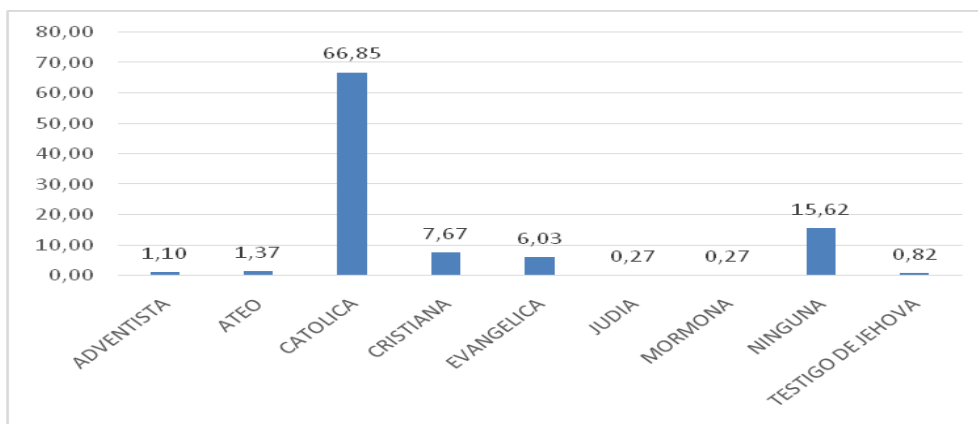


Gráfico 7. Religión de los encuestados.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

La religión predominante reflejada en los resultados de los encuestados es la católica, seguida por los que definieron no pertenecer a ninguna religión.

3.1.2 Sección 2: Experiencias personales.

Con los datos de esta sección conocemos la información sobre las vivencias referente a la persona encuestada con las personas LGBTI en su interrelación de situaciones específicas o del diario vivir.

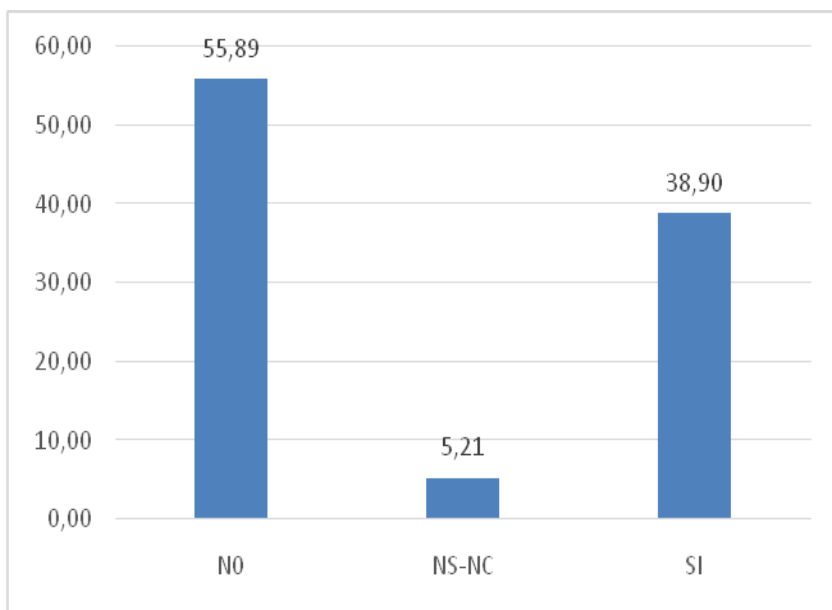


Gráfico 8. Porcentaje de encuestados al que un amigo/a confeso ser GLBTI

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

El 55.89% expresó no haber experimentado situaciones de que sus amigos/as o conocidos/as le haya confesado ser GLBTI mientras que el 38.90% si tuvo esa vivencia lo que evidencia que un porcentaje menor pero no deja de ser significativo, y que las personas que tienen una inclinación sexual diferente a la que nació lo comparte o lo hace público con sus amistades.

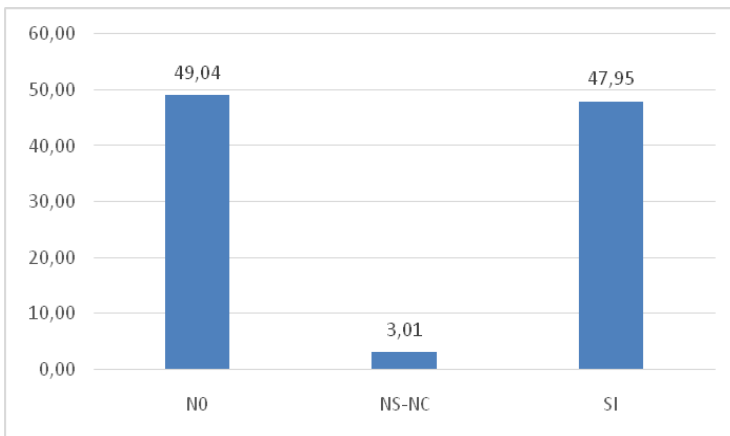


Gráfico 9. Reciben servicios (estilistas, cocina, etc.) de los GLBTI

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Del universo de encuestados las respuestas son equilibradas ya que los resultados de haber y no haber recibido servicios de las personas LGBTI son muy relativas siendo así que el 49.04% no ha recibido servicios directos mientras que el 47,95% si ha hecho uso de sus servicios ya sean estos en el área estética, culinaria o de otra índole relacionado al quehacer más no de carácter técnico profesionalizado.

3.1.3 Sección 3: En relación con los demás.

Las preguntas de esta sección descubrimos las opiniones de los heterosexuales encuestados en relación de los LGBTI y las demás personas que lo rodean.

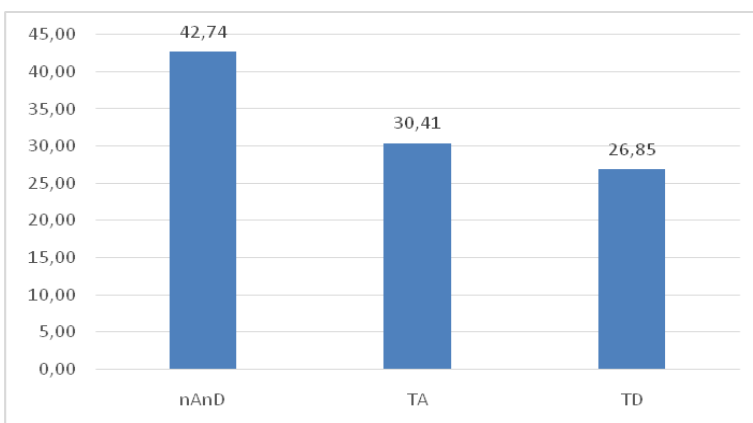


Gráfico 10. Opiniones sobre la homosexualidad como una expresión de la sexualidad digna de respeto.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Las opiniones del 42,74 % demuestran que tienen una postura neutral donde no están ni en acuerdo ni en desacuerdo, pero un 30,41% expresa estar de acuerdo que la homosexualidad es digna de respeto, es así que un 26.85 % se contrapone y a las opiniones ubica a la homosexualidad con una expresión de irrespeto.

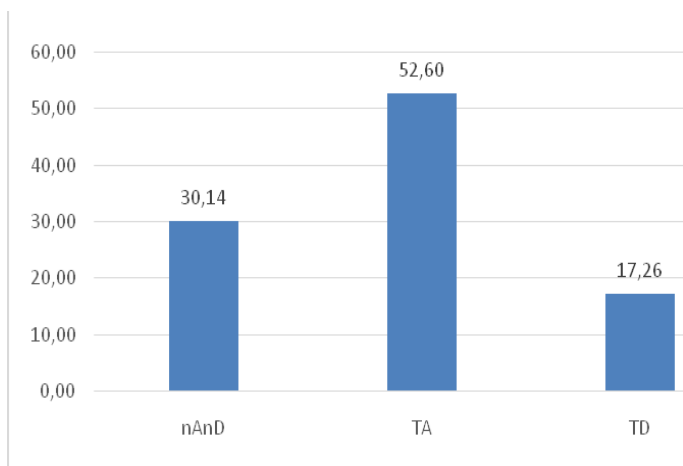


Gráfico 11. Sobre derechos de los GLBTI deben tener protección cuando se da un abuso sexual.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Mayoritariamente los encuestados están de acuerdo con el goce de los derechos de las personas LGBTI en situaciones de vulneración un 52,60% lo manifestó a través de las encuestas, en el mismo contexto el 17,26% está en desacuerdo al goce de derechos de las personas homosexuales dado por su condición sexual; el 32.14% se demostró indiferente.

3.1.4 Sección 4: Escala de pensamiento.

Se puede medir en esta sección lo que piensan los heterosexuales ante la presencia y sobre los LGBTI, su vida y actuar en todos los ámbitos, que se les debería prohibir y que se debería permitir.

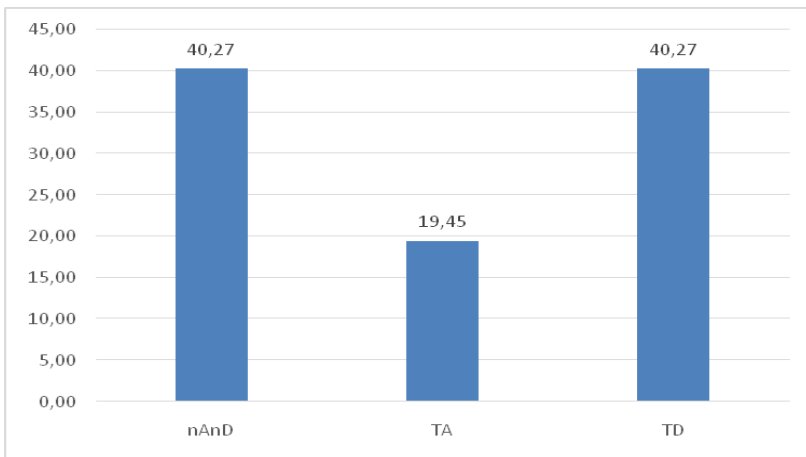


Gráfico 12. De la no crianza de hijos por los homosexuales y/o TRANS.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

De los resultados obtenidos con referencia al no permitir criar hijos a homosexuales o trans podemos considerar los siguientes resultados:

Llama la atención de forma positiva el que el 40.27% este en desacuerdo lo que implica que piensan que los homosexuales si deben tener la oportunidad de criar hijos, una 19.45 opina que están de acuerdo con la pregunta y no se debería permitirles criar hijos; en resumen existe un número considerable que no admite la homosexualidad con tolerancia total.

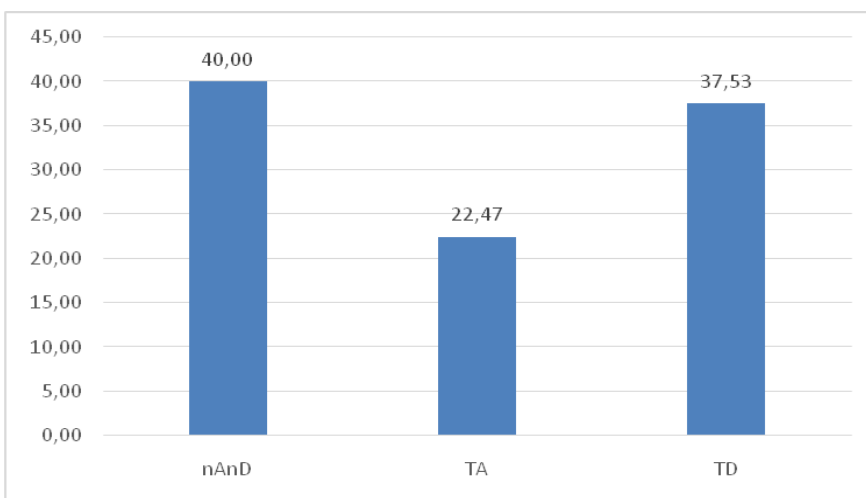


Gráfico 13. Resultado del estado como nos pone la homosexualidad. Me pone enfermo?

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Tras varios años de lucha social para la erradicación de la homofobia y de dejar de ver la homosexualidad como una enfermedad en la actualidad y en una población con educación de tercer y cuarto nivel existen sujetos reflejados en un 22.47% que la homosexualidad de los demás los ubica en un estado de enfermedad lo que indica una situación de rechazo, se considera en los resultados que 37.53% no experimentan esta reacción pero el 40% no se ubica en un estado imparcial lo que se puede asumir como un estado de rechazo ya que no hace evidente la aceptación abiertamente a las personas LGBTI.

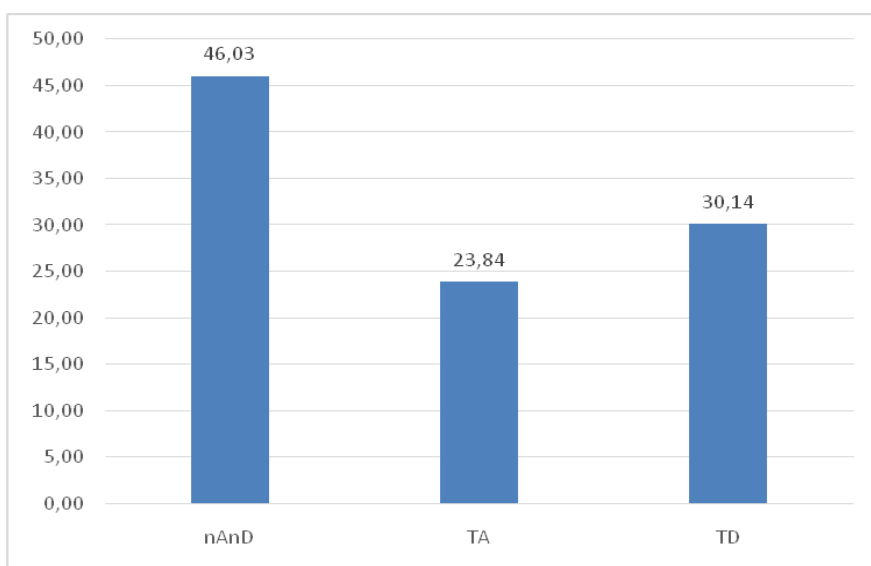


Gráfico 14. Sobre la aceptación de la homosexualidad de un hijo.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

La respuesta a esta pregunta es un indicador de la forma como es ó sería el comportamiento como padre/madre ante la situación presentada de que un hijo/a elija una orientación sexual diferente a la cual el nació, es así que el 30,14% no aceptaría la homosexualidad de su hijo generando discriminación desde el hogar, aunque existen criterios diferentes como el de los encuestados que representan el 23,84% que sí aceptarían.

Es importante considerar estos aspectos que se contraponen a opiniones y políticas públicas que buscan la inclusión, garantías de derechos, respeto, igualdad y equidad indistintamente de la orientación sexual.

3.1.5 Sección 5: Escala de Soporte Social

Aquí se podrá evidencia como los homosexuales son vistos socialmente y cuál es su incidencia en el medio donde viven; además que se ha logrado socialmente y a través de los gobiernos en temas de inclusión y respeto a sus derechos como seres humanos y acceso a servicios básicos

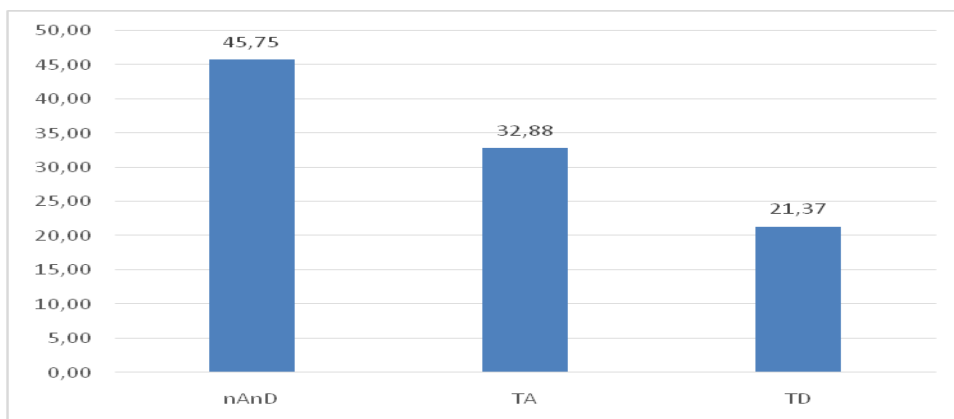


Gráfico 15. Espacios en la sociedad que deberían ocupar los GLBTI.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

Es interesante el observar la respuesta en lo que refiera a los espacios que deberían utilizar las personas LGBTI un significativo número de encuestados representado por el 32.88% indica que los LGBTI deben usar espacios exclusivos para ellos dando pauta a la exclusión y un 21.37% muestra su desacuerdo.

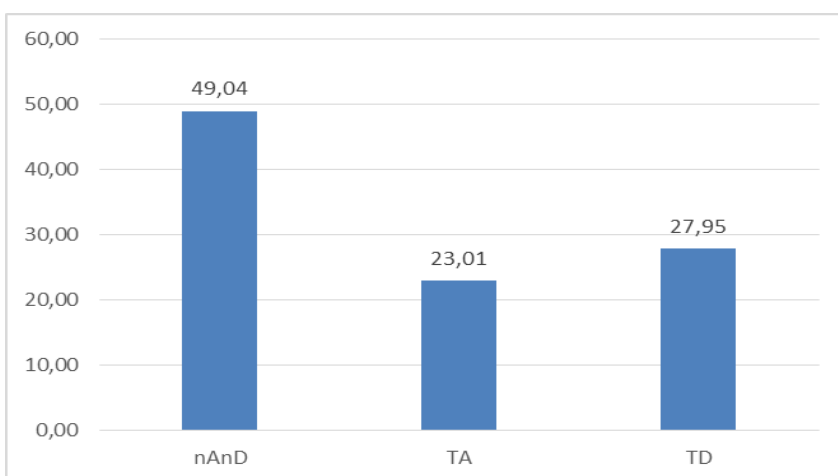


Gráfico 16. La cultura de los TRANS – folklórica se debe exhibir libremente en cada país.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

En relación a los ítems consultados sobre la cultura folclórica en el ámbito social el 27,95% opinan estar en desacuerdo con la exhibición de los eventos culturales libremente y el 23,01% están de acuerdo lo que refleja las posturas excluyentes que históricamente se ha dado en el país y el mundo.

3.1.6 Análisis Correlacional de resultados.

Para dar respuesta a los objetivos planteados en el presente estudio es necesario realizar un análisis correlacional de los resultados según los dos grupos de edades estudiados de 18 a 24 años y de 30 a 60 años de edad.

Se realizó el análisis de correlación para determinar si las edades de los encuestados influyeron en su respuesta, por lo que se obtuvo un promedio de correlación positiva alta del 0,80, lo que permite interpretar que las edades de los encuestados si influyeron en las opiniones de los mismos.

3.1.6.1 De las actitudes positivas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos. Uso de servicios prestados por los LGBTI.

Uno de los factores analizado son los datos en sentido de aceptación para identificar una clara correlación en sus respuestas.

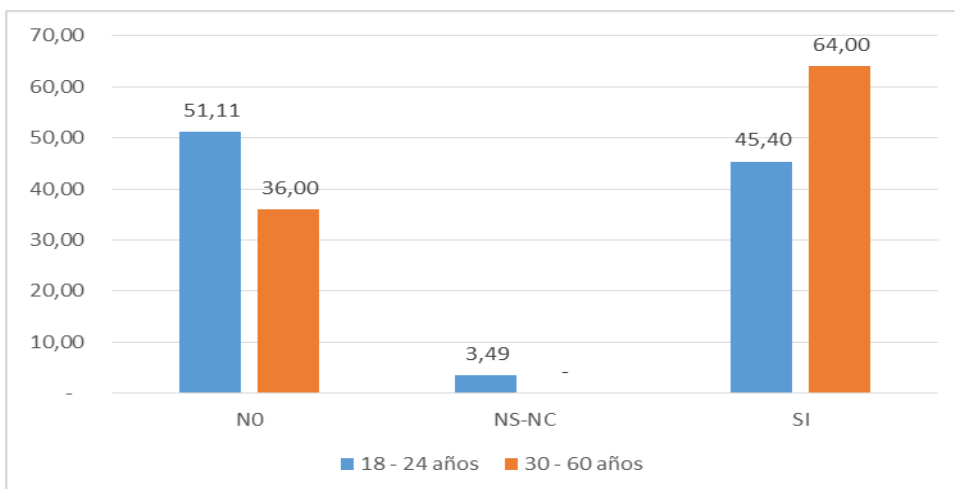


Gráfico 17. Correlación sobre los servicios recibidos por parte de las personas LGBTI.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

La correlación existente es de 0,84636995 que corresponde a ser positiva alta en cuanto a las respuestas de no haber utilizado servicios recibidos lo que refiere que la edad si influye en las opiniones de los dos grupos estudiados lo demuestra el 51,11% de la opinión de los profesionales en carrera versus el 64% de los profesionales.

3.1.6.2 De las actitudes negativas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos.

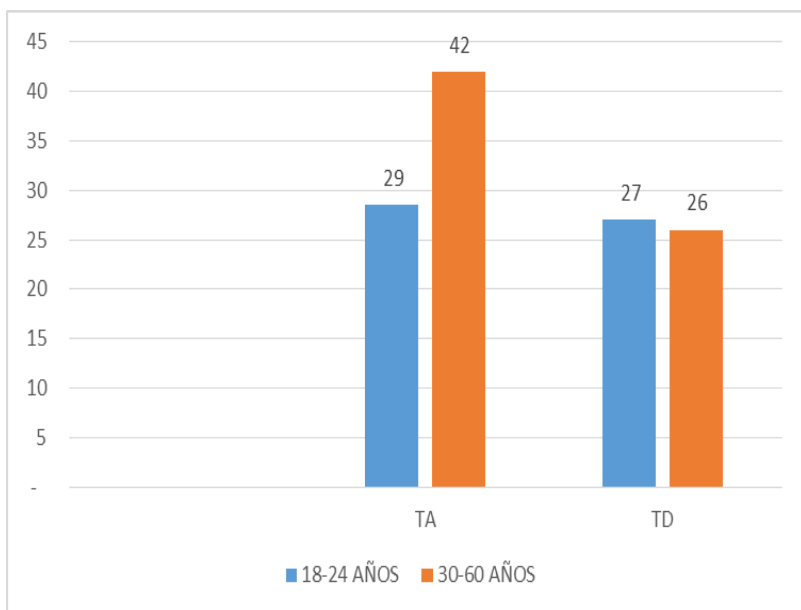


Gráfico 18. Correlación sobre la opinión de si la homosexualidad es una expresión de la sexualidad humana digna de respeto.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

La correlación existente es de -0,06102 correlaciones muy bajas lo que implica que las actitudes de los grupos son independientes de la edad cuando su opinión está relacionada a su postura sobre considerar a la homosexualidad como una situación que merece respeto.

3.1.7 Síntesis de las correlaciones

Para determinar los resultados y sus correlaciones es necesario tener un cuadro los datos obtenidos en el estudio realizado a los grupos intervenidos quienes independientemente proporcionaron información de las situaciones y conocimientos vividos y obtenidos sobre los temas de las comunidades LGBTI.

Tabla 5. Correlación sobre la opinión de si la homosexualidad es una expresión de la sexualidad humana digna de respeto.

Información cuestionada:	Coefficiente Correlación:	Nivel de Correlación
¿Algún compañero - compañera te ha dicho que es GLBTI?	0,92322023	Correlación positiva muy alta
Has recibido servicios (estilistas, cocina) de TRANS?	0,84636995	Correlación positiva alta
La homosexualidad es una expresión de la sexualidad humana digna de respeto.	-0,0610173	Correlación negativa muy baja
Los GLBTI deben tener protección a sus derechos sexuales cuando se da un abuso sexual.	0,89679211	Correlación positiva alta
A los homosexuales y/o TRANS no se les debería permitir criar hijos.	0,4832812	Correlación positiva moderada
Los homosexuales me ponen enfermo.	0,97626551	Correlación positiva muy alta
Aceptaría la homosexualidad de un hijo.	0,9863623	Correlación positiva muy alta
Los GLBTI deben tener espacios exclusivos para ellos.	0,89843206	Correlación positiva alta
La cultura de los TRANS – folklórica se debe exhibir libremente en cada país.	0,94390043	Correlación positiva muy alta

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal.

En términos generales las correlaciones existentes son significativas, en su gran mayoría son positivas muy altas lo que involucra que las edades si influyen en las actitudes de los encuestados; en servidores públicos mantienen actitudes y opiniones de aceptación hacia la comunidad LGBTI cuando estos no son partes de sus círculos fraternos de amistades o familias mientras que los profesionales en carrera a pesar de tener una edad adulta y con un nivel de educación superior que cursan relacionada a la comunicación social su actitud está muy sesgada a los estereotipos culturales.

3.2 Discusión

Según reportes de medios de comunicación y de organizaciones sociales y estudios realizados, estos revelan que históricamente la comunidad LGBTI ha sido y es el blanco de actos discriminatorios, de exclusión y una notable vulneración de derechos humanos aun con todos los avances en las normativas legales nacionales e internacionales y los tratados existentes, estudios realizados demuestran las realidades actuales y los eventos de reivindicación que ha permitido significativos logros pero no suficientes para alcanzar la equidad e igualdad indistintamente de la identidad sexual de las personas.

Datos importantes y relevantes de la información obtenida es la que emitieron los participantes del estudio los mismos que de forma voluntaria y libre proporcionaron información sin ubicar nombres para que la información sea confiable y real.

El proceso de aplicación de la encuesta demostró actitudes que no se recogen en la encuesta, ya que estas son expresiones momentáneas que se observaron ante la información que se plasma en la misma, el 10% de los profesionales en carrera entre risas y mofas respondían las preguntas mayoritariamente de forma neutral o sea ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que en el grupo de los servidores públicos una de las reacciones que más llamaron la atención es el que una persona rompa la encuesta demostrando un total rechazo ante el solo tema de LGBTI y otros decidieron no ser parte de las encuestas también se generaron discusiones sobre el tema en la que se expresaron puntos de vista de rechazo, y ubicando a la homosexualidad como una enfermedad, como vergüenza social, peligro para la sociedad y otros.

De los resultados obtenidos es interesante que la muestra es relativamente equitativa en relación a género 50% aproximadamente hombre y 50% mujeres los mismos que demuestran información que se debe resaltar ya que los niveles de tolerancia y respeto hacia la comunidad LGBTI son en términos moderados de tal modo que una persona prejuiciosa podría respetar a un o una homosexual pero no aceptarla dentro de su entorno social.

Para determinar si las edades de los encuestados influyó en sus respuestas se realizó un análisis de correlación donde generalmente se obtuvo un promedio de correlación positivamente alta del 0.80 lo que permite interpretar que las edades de los encuestados influyeron en las opiniones de los mismos; se consideraron dos grupos uno de 18 – 24 años de

edad considerados como profesionales en carrera y el otro grupo de 30 a 60 años denominados servidores públicos.

Los resultados del grupo de profesionales en carrera indican en el ámbito personal que mayoritariamente no ha deseado ni han imaginado tener relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, no concurren a eventos socioculturales organizados por LGBTI pero un número interesante si han recibido servicios lo que ha implicado aun algunos en que se les haya incitado a mantener relaciones sexuales a cambio de bienes o servicios.

Observando los datos de la encuesta aplicada para el presente estudio, del ámbito Relacionado Con Los Demás en promedio un 41% viendo la homosexualidad en la otra persona se demuestra estar en desacuerdo con las relaciones homosexuales y en permitirles criar hijos; mientras que en lo relacionado a derechos el grupo está de acuerdo que las personas LGBTI tengan protección en sus derechos y puedan estudiar y ocupar puestos públicos importantes.

Es significativo conocer que un porcentaje moderado del 49% de los encuestados en la actualidad no piensan que la homosexualidad sea una enfermedad y/o antinatural y los toleran, mas no emiten criterio alguno específico en determinar si existe diferencia alguna al margen de la orientación sexual entre heterosexuales y homosexuales lo que nos deja la idea de que no estar de acuerdo con el ser iguales.

El segundo grupo de estudiado denominado servidores públicos está integrado por hombres y mujeres de edades entre 30 y 60 años que reportan datos llamativos tolerantes hacia los homosexuales estando dispuesto a mantener amistad con ellos pero con un nivel de confianza medio y mostrando su desacuerdo en la prohibición de la homosexual.

Cuando el tema de homosexualidad es relacionado a la familia la situación de tolerancia se debilita, como en el caso de que si un hijo es homosexual, la mayoría representado en un 58% no emitió criterio, mientras que un porcentaje del 30% de los encuestados expreso no aceptarlo aunque reconocen que son seres humanos con todos los derechos, generando una controversia en las opiniones.

Como referentes de hogar la postura en el ámbito social es equilibrada ya que determinaron estar de acuerdo que en las unidades educativas se deberían impartir tutorías sobre derechos de las personas indistintamente de la orientación sexual, formas de inclusión y respeto a la comunidad LGBTI, pero un notable desacuerdo en que las personas LGBTI sean quienes impartan dichas tutorías.

Respecto al ámbito social la información se torna bastante equitativa ya que los resultados del grupo está dividido de tal forma que el porcentaje es relativo en cuanto un 30% está de acuerdo en que los LGBTI participen en actividades comunitarias, exhibir su cultura folclórica libremente en cualquier lugar del país y el otro sub grupo con un 28% presentan su desacuerdo y determinan que deben tener espacios exclusivos de y para homosexuales; el gobierno difunde los derechos de las personas y la criminalización de la discriminación por orientación sexual y garantizando el acceso a algunos derechos básicos como la educación y salud de forma leve y sin políticas publicas específicas.

Se muestra que se está dando de forma paulatina y lenta el cambio de opinión y actitudes relacionadas a la aceptación y respeto de las personas GLBTI, propiciando que se reduzca la agresión, pero no se puede desconocer las formas automáticas de trato diferentes en situaciones y acciones relevantes en la sociedad a las personas GLBTI en las prácticas diarias.

A nivel mundial son pocos los estudios realizados en temas de actitudes hacia los GLBTI y en Ecuador se desconoce el porcentaje de personas que se auto definen como GLBTI, en el 2013 el INEC realizó un estudio entrevistando a 2085 GLBTI sobre las condiciones en las que viven las personas de la comunidad y en cuanto a discriminación, exclusión y violencia en diverso entornos el mayor porcentaje se refleja en los eventos que se suscitan en espacios públicos y sobre la exclusión esta se da en el ámbito privado; también se conoce que el 10% del total de entrevistados tienen hijos concebidos de forma natural y artificial.

El mismo estudio revela que el acceso y goce de los derechos humanos básicos de lo que el acceso a la educación el 48% de los entrevistados han terminado el

bachillerado; la seguridad social es limitada ya que el 58% no está afiliada al seguro social ni tiene acceso a otro tipo de seguro de salud; la población económicamente activa oscila en el 86% en tareas como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, profesionales científicos e intelectuales en un 11% y en el mismo porcentaje como personal de apoyo administrativo, el 15% de la población entrevistada estuvo en algún momento involucrada con actividades sexuales en calles y plazas.

En la ciudad de Quito el Municipio Metropolitano realizó un diagnóstico sobre la problemática y factores que inciden en la exclusión social de los grupos de GLBTI donde un 23,8% reflejan la percepción sobre la discriminación y exclusión de la cual son objeto se sostienen en la cultura y la ausencia de políticas públicas nacionales y locales ni procedimientos para implementar acciones que combata la discriminación y estrategias efectivas de integración en la sociedad y fomentar los derechos de la ciudadanía; aunque existe en la municipalidad una ordenanza aprobada con número de registro oficial 240 esta presenta ciertas dificultades para su adecuado cumplimiento como la falta de asignación de presupuesto, de personal, barreras burocráticas y falta de difusión.

Con los resultados del presente estudio se presentan un nivel de relación con los demás estudios realizados sobre población GLBTI en cuanto a accesibilidad a servicios básicos y cumplimiento de derechos humanos.

CAPÍTULO 4

4. PROPUESTA ALTERNATIVA

PROPUESTA ALTERNATIVA.

Título

Actitudes de heterosexuales hacia las personas LGBTI.

Presentación

El propósito de la presente propuesta está centrado difundir la información de los resultados obtenidos en la presente investigación a través de un artículo en revistas académicas y locales y de esta forma se contribuya a consolidar un Estado de Social Inclusivo de Derechos, que se la incorpore y se aplique en generación de propuestas y políticas públicas inclusivas y garantes de derechos de las persona LGBTI.

La publicación del artículo científico es consecuente con las políticas públicas nacionales e internacionales, se definen factores relevantes que orientan a la puesta en marcha de acciones que promuevan el goce de los derechos humanos, así como los datos obtenidos en la investigación difundidos en la sociedad, las actividades de difusión permiten que la ciudadanía cuente con información actualizada y las instituciones puedan generar acciones en los territorios. Teniendo en cuenta que la construcción de una cultura de derechos humanos en el Ecuador requiere programas y procesos de largo plazo y políticas públicas que se incorporen en los sistemas educativos en donde los agentes educativos tenga la formación adecuada y sean capaces de difundir y promover el conocimiento y las vivencias de los derechos humanos de las personas LGBTI con respeto y tolerancia.

El desarrollo y publicación del artículo se debe realizar en medios de accesos conocidos de instituciones públicas y privadas además de la incursión en la sensibilización de las familias ya que es donde se inician los actos discriminatorios y exclusión.

En base a los resultados obtenidos de la investigación sobre las actitudes de los heterosexuales hacia la población LGBTI se asume como postulado básico de la propuesta con los fundamentos conceptuales y metodológicos con un enfoque de derechos humanos tomados en cuenta para el fortalecimiento de las capacidades de las personas y contribuir al buen vivir que efectivizarían del goce de los derechos de manera inclusiva, igualitaria y equitativa.

Justificación.

Cuando se hace una investigación es necesario salir de la dimensión doméstica y entender esta actividad como una producción de conocimientos científicos que estén comprometidos e implicados en el aporte y se genere una evidencia de lo investigado en publicaciones, generalmente las investigaciones de pregrado y post grado no trascienden y reposan en las bibliotecas de las universidades que muy pocos o casi nadie las reviso dejando así en olvido todo el esfuerzo y la riqueza de la información obtenida de la fuente de forma real.

La propuesta es consecuente con las necesidades del contexto local, nacional y regional de la comunidad LGBTI, capaz de adaptarse y servir para la toma de decisiones, para propiciar cambios culturales y a responder a retos de nuevas problemáticas que puedan surgir en la actualidad.

Los datos publicados sirven para la ejecución de varios análisis desde las expectativas requerentes de los profesionales interesados en aportar al cumplimiento de los derechos humanos y en la generación de nuevas investigaciones de organizaciones e instituciones relacionadas al tema ya que en la provincia no se conoce que existe este tipo de investigaciones sobre las personas GLBTI.

Para aportar al cumplimiento del Plan Nacional de Buen Vivir, Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad se propone promover y difundir información de la actualidad y situación en la que viven las personas GLBTI y sobre todo cual es el comportamiento de la sociedad en el diario vivir y ámbitos de garantía de derechos.

Es necesario escribir sobre situación que vive la comunidad GLBTI porque es la realidad que se genera y afecta a la sociedad, ya que es visto como un tema únicamente moral y las puesta a la luz de las orientación sexual de las personas cada día en fácilmente mostrada e invade nuestros hogares, familias y comunidad visto como un problema o enfermedad del cual hay que curar a las personas que tienen una orientación sexual diferente a la que nacieron, los resultados de la investigación demuestran que actitudes se tiene sobre los GLBTI de acuerdo a las muestras estudiadas.

Objetivos:

Objetivo General.

Publicar un artículo de difusión sobre los resultados de las actitudes de los profesionales en carrera y servidores públicos hacia las personas LGBTI para la consolidación de un estado social e inclusivo.

Objetivos Específicos

- Elaborar un artículo de difusión sobre el estudio realizado de las actitudes de los profesionales en carrera y servidores públicos hacia las personas LGBTI.
- Difusión a través de la publicación en revistas científicas institucionales de opinión los resultados del estudio realizado sobre las actitudes del los heterosexuales hacia los LGBTI

Actividades

Objetivos específicos	Metas	Actividades
Elaborar un artículo de difusión sobre el estudio realizado de las actitudes de los profesionales en carrera y servidores públicos hacia las personas LGBTI.	Un artículo sobre las actitudes de los heterosexuales hacia los GLBTI elaborado y revisado para la publicación.	<ul style="list-style-type: none">• Especificaciones técnicas de los artículos.• Revisar normas y técnicas para la elaboración del artículo.• Redacción del artículo.• Revisión de profesionales del artículo.• Impresión y patente del artículo.

<p>Difusión a través de la publicación en revistas científicas institucionales de opinión los resultados del estudio realizado sobre las actitudes de los heterosexuales hacia los LGBTI.</p>	<p>Un artículo sobre las actitudes de los heterosexuales hacia los LGBTI publicado en revistas o medios científicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar los medios existentes en el entorno de publicación. • Hacer los contactos con las instituciones que publicarían el artículo. • Presentación del artículo y someterse a las normas existentes de las instituciones. • Socialización de los resultados a través del Artículo científico a las autoridades y estudiantes de la Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.
---	--	--

Localización y cobertura espacial.

La publicación se realizara a través de medios de soporte científico del ámbito nacional e internacional.

Población Objetivo.

Los contenidos de la publicación están dirigidos a estudiantes, profesionales, instituciones, organizaciones y personas en general que estén vinculados al área de ciencias social, derechos humanos, género y otras a fines.

Sostenibilidad de la Propuesta.

La propuesta tiene la finalidad de constatar nuestros aportes, someternos a debate y validación externa para contribuir al bienestar social y humano siendo la publicación del Artículo un tipo particular de publicación ya que se trata de una obra relativamente breve concisa que reporta resultados parciales o totales de la investigación; con lo que se propicia generar una cultura de producción de artículos y aprovechar los resultados de la investigación realizada dando uso práctico en la vida profesional y estudiantil.

Para que la propuesta se efectivice se debe conocer que instituciones principalmente universitarias cuentan con herramientas y permisos para realizar publicaciones científicas y contar con recursos humanos y materiales.

Recursos Humanos

- Editor de artículo
- Revisor de artículo.

Recursos Materiales

- Computadores.
- Internet.
- Movilización.
- Salón eventos
- Proyector

Presupuesto

Actividad	Costos
Obtener especificaciones técnicas de los artículos.	\$ 100
Revisar normas y técnicas para la elaboración del artículo.	\$ 00
Redacción del artículo.	\$ 300
Revisión de profesionales del artículo.	\$ 500
Seleccionar los medios existentes en el entorno de publicación.	\$ 100
Hacer los contactos con las instituciones que publicarían el artículo.	\$ 100
Presentación del artículo y someterse a las normas existentes de las instituciones.	\$ 300
Total	\$ 1400

Cronograma de propuesta

Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				
Obtener especificaciones técnicas de los artículos.	x	x	x														
Revisar normas y técnicas para la elaboración del artículo.				x													
Redacción del artículo.			x	x	x												
Revisión de profesionales del artículo.						x	x	x									
Seleccionar los medios existentes en el entorno de publicación.								x									
Hacer los contactos con las instituciones que publicarían el artículo.									x	x	x						
Presentación del artículo y someterse a las normas existentes de las instituciones.												x	x	x			
Socialización de los resultados a través del Artículo científico a las autoridades y estudiantes de la Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.															x	x	

Artículo de Revisión.

Actitudes de heterosexuales hacia las personas gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales (GLBTI).

Brenda Sánchez.

Gestión y Desarrollo Social – Universidad Técnica Particular de Loja.

Tesis presentada en el Postgrado de Especialización Gestión y Desarrollo Social - Universidad Técnica Particular de Loja.

Resumen

Las actitudes de las personas heterosexuales sobre la escala de pensamientos en lo personal, social y socio demográfico hacia la comunidad LGBTI constituyen la pauta para evidenciar los niveles de aceptación y respeto a los derechos de las personas LGBTI como sujetos de derechos indiferentemente a su identidad sexual.

Hipotéticamente se asevera que las actitudes de los heterosexuales hacia los GLBTI son negativas y éstas propician acciones discriminatorias y excluyentes hacia este grupo de personas, en el entorno social, familiar, laboral y educativo siendo corroborado mediante un estudio de actitudes.

Los resultados demuestran que existen LGBTI no gozan de la aceptación de la sociedad y sus derechos son afectados y sus condiciones de vida. Siendo datos importantes que permitirán la toma de decisiones en instituciones, la publicación de los resultados aportaría a la implementación de políticas, programas o proyectos para difundir y garantizar los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual.

PLABRAS CLAVES: Actitud, heterosexual, LGBTI, lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual, transgénero, derechos, exclusión.

ABSTRACT

The attitudes of heterosexual people about the scale of thoughts in personal, social and demographic to the LGBTI community partner are the guideline levels for evidence of acceptance and respect for the rights of LGBTI people as subjects of rights regardless of their sexual identity.

Hypothetically it is asserted that attitudes towards LGBTI heterosexuals are negative and are conducive to discriminatory and exclusionary actions towards this group of people in the family, work and social environment education be corroborated by a study of attitudes.

The results show that there are positive attitudes when LGBTI people are not directly related to the respondents, while the data are directly related to respondents' attitudes are negative and mostly indecisive implying that

the LGBTI community does not enjoy the acceptance of society and their rights are affected and their living conditions. Being important data that will enable decision-making institutions, the publication of the results would contribute to the implementation of policies, programs or projects to promote and guarantee the rights of people regardless of their sexual orientation.

THE KEYWORDS YOU WANT KEYS: Attitude, heterosexual, LBGTI) COMMUNITY, lesbian, gay, bisexual, transsexual, intersex, transgender rights, exclusion.

INTRODUCCIÓN

Históricamente la población GLBTI es uno de los grupos más excluidos y discriminados en la sociedad por cuestiones socioculturales se encuentran en situaciones de desventajas frente a los demás grupos de interés, en varios aspectos de la convivencia social; este fenómeno se refleja de igual manera en el campo político, laboral y del ejercicio de los derechos de participación política, lo que conlleva a que adopten conductas de indiferencia a sus derechos y desconfianza a los sistemas de inclusión promovido desde las instancias de gobierno, por lo que se presenta la necesidad de evidenciar las conductas adoptadas por las personas heterosexuales hacia las personas LGBTI.

A nivel mundial, latinoamericana e incluso nacional se han realizado estudios de escala de actitudes homofóbicas, niveles de rechazo hacia la homosexualidad, análisis de las situación de la comunidad LGBTI en la

efectivización de los derechos en los cuales los resultados comúnmente demuestran que existe rechazo y exclusión hacia las personas homosexuales tratándolos como personas diferentes y peligrosas para la sociedad y no como sujetos a derechos; existe una normativa legal vigente en Ecuador enmarcados en convenciones y tratados internacionales de los cuales el país es miembro parte de tal manera que lo que falta para hacer efectiva la normativa es la implementación de estrategias permanentes, generales e incluyentes.

Para aportar socialmente a reducir este fenómeno latente de violación de derechos que se genera desde la familia y sociedad, es necesario conocer las actitudes negativas que generarían discriminación hacia la población GLBTI en la actualidad y las políticas públicas existentes en el estado ecuatoriano para garantizar la igualdad y equidad de condiciones en lo social y económicos de esta población, por lo que este trabajo permitirá contar con información real de la ciudadanía de una población seleccionada y determinar la realidad local que será difundida y que servirá para que instituciones u organizaciones propongan estrategias que aporten a lograr la equiparación de derechos de manera inclusiva; en la provincia de Los Ríos no existen estudios y/o investigaciones ni espacios generadores de conocimiento sobre derechos y de inclusión de la población de GLBTI.

Los objetivos de la investigación se cumplieron ya que se tiene información sobre las actitudes de los heterosexuales hacia las personas LGBTI la misma que fue tomada de un grupo de personas seleccionadas descritas

en párrafos anteriores; el análisis de los datos obtenidos nos permite generar un criterio sobre la realidad del pensamiento y actuar de la sociedad en general frente a los GLBTI.

Todos estos resultados son fundamentados en los contenidos teóricos utilizados lo que permite emitir un criterio determinante que sirvan de aporte a la sociedad.

METODOLOGÍA.

Para la obtención de información se realizó a través de una encuesta la misma que recogió las apreciaciones sociales y familiares de las personas heterosexuales hacia la población LGBTI; una vez obtenido los datos se sometieron a un proceso de análisis y de correlación entre dos grupos uno de jóvenes estudiantes universitarios y el otro de servidores públicos mayores de 30 años para así conocer los rangos de correlación existentes y emitir criterio de la población estudiada.

RESULTADOS.

Las actitudes de los heterosexuales frente a las experiencias personales con GLBTI demuestran que el 55.89% de la población estudiada no ha experimentado situaciones de que sus amigos/as o conocidos/as le haya confesado ser GLBTI, mientras que el 38.90% siendo un porcentaje considerable si tuvo esa vivencia, lo que evidencia que un porcentaje alto de las personas que tienen una inclinación sexual diferente a la que nació lo comparte o lo hace público con sus amistades.

También se conoció que del universo de encuestado el 49.04% no ha recibido servicios directos mientras que el 47,95% si ha hecho

uso de sus servicios ya sean estos en el área estética, culinaria o de otra índole relacionado al quehacer más no de carácter técnico profesionalizado, siendo resultados relativamente iguales.

Actitudes de heterosexuales frente a la relación con los demás.

Las opiniones sobre la homosexualidad como una expresión de la sexualidad humana digna de respeto demuestran que el 42,74 % tienen una postura neutral donde no están ni en acuerdo ni en desacuerdo, pero un 30,41% expresa estar de acuerdo que la homosexualidad

es digna de respeto, es así que un 26.85 % se contraponen a las opiniones y ubican a la homosexualidad con una expresión de irrespeto.

Mayoritariamente los encuestados están de acuerdo con el goce de los derechos de las personas LGBTI en situaciones de vulneración un 52,60% lo manifestó a través de las encuestas, en el mismo contexto el 17,26% está en desacuerdo al goce de derechos de las personas homosexuales dado por su condición sexual; el 32.14% se demostró indiferente.

Escala de pensamiento de los heterosexuales frente a los GLBTI

Lo que piensan los heterosexuales ante la presencia y sobre los GLBTI, su vida y actuar en todos los ámbitos, que se les debería prohibir y que se debería permitir.

En cuanto a la no crianza de hijos por los homosexuales y/o TRANS de los resultados obtenidos con referencia al no permitir criar hijos a homosexuales o trans podemos considerar los siguientes resultados:

Llama la atención de forma positiva el que el 40.27% este en desacuerdo lo que implica que piensan que los homosexuales si deben tener la oportunidad de criar hijos, un 19.45% opina que están de acuerdo con la pregunta y no se debería permitirles criar hijos; en resumen existe un número considerable que no admite la homosexualidad de forma total.

Tras varios años de lucha social para la erradicación de la homofobia y de dejar de ver la homosexualidad como una enfermedad en la actualidad y en una

población con educación de tercer y cuarto nivel existen sujetos reflejados en un 22.47% que la homosexualidad de los demás los ubica en un estado de enfermedad lo que indica una situación de rechazo, se considera en los resultados que 37.53% no experimentan esta reacción pero el 40% no se ubica en un estado imparcial lo que se puede asumir como un estado de rechazo ya que no hace evidente la aceptación abiertamente a las personas LGBTI.

Sobre la aceptación de la homosexualidad de un hijo la respuesta a esta pregunta es un indicador de la forma como es ó seria el comportamiento como padre/madre ante la situación presentada de que un hijo/a elija una orientación sexual diferente a la cual el nacio, es asi que el 30,14% no aceptaria la homosexualidad de su hijo generando discriminación desde el hogar, aunque existen criterios diferentes como el de los encuestados que representan el 23,84% que si aceptarían.

Es importante considerar estos aspectos

que se contraponen a opiniones y políticas públicas que buscan la inclusión, garantías de derechos, respeto, igualdad y equidad indistintamente de la orientación sexual.

Soporte Social.

Aquí se podrá evidencia como los homosexuales son vistos socialmente y cuál es su incidencia en el medio donde viven; además que se ha logrado socialmente y a través de los gobiernos en temas de inclusión y respeto a sus derechos como seres humanos y acceso a servicios básicos

Es interesante el observar la respuesta en lo que refiera a los espacios que deberían utilizar las personas LGBTI un significativo número de encuestados representado por el 32.88% indica que los LGBTI deben usar espacios exclusivos para ellos dando pauta a la exclusión y un 21.37% muestra su desacuerdo.

En relación a la cultura folclórica en el ámbito social un 27,95% opinan estar en desacuerdo con la exhibición de los eventos culturales libremente y el 23,01% están de acuerdo lo que refleja las posturas excluyentes que históricamente se ha dado en el país y el mundo.

Análisis Correlacional de resultados.

Para dar respuesta a los objetivos planteados en el presente estudio es necesario realizar un análisis correlacional de los resultados según los dos grupos de edades estudiados de 18 a 24 años y de 30 a 60 años de edad.

Se realizó el análisis de correlación para determinar si las edades de los encuestados influyeron en su respuesta, por lo que se obtuvo un promedio de correlación positiva alta del 0,80, lo que permite interpretar que las edades de los encuestados si influyeron en las opiniones de los mismos.

De las actitudes positivas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos. Uso de servicios prestados por los LGBTI.

Uno de los factores analizado son los datos en sentido de aceptación para identificar una clara correlación en sus respuestas.

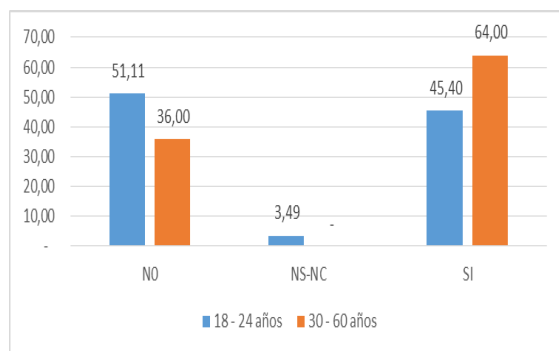


Gráfico 1. Correlación sobre los servicios recibidos por parte de las personas LGBTI.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal

La correlación existente es de 0,84636995 que corresponde a ser positiva alta en cuanto a las respuestas de no haber utilizado servicios recibidos lo que refiere que la edad si influye en las opiniones de los dos grupos

estudiados lo demuestra el 51,11% de la opinión de los profesionales en carrera versus el 64% de los profesionales.

De las actitudes negativas de los jóvenes profesionales en formación y servidores públicos.

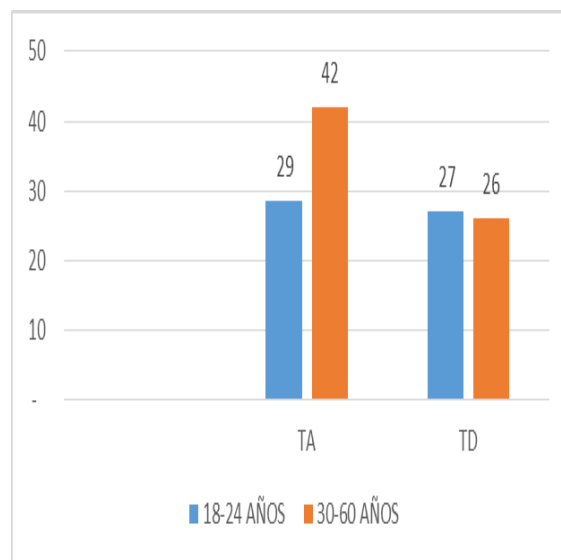


Gráfico 2. Correlación sobre la opinión de si la homosexualidad es una expresión de la sexualidad humana digna de respeto.

Fuente: Escuela de Comunicación Social – Universidad Técnica de Babahoyo.

Elaboración propia en base a Encuesta Actitudinal

La correlación existente es de -0,06102 correlaciones muy bajas lo que implica que las actitudes de los grupos son independientes de la edad cuando su opinión está relacionada a su postura sobre considerar a la homosexualidad como una situación que merece respeto.

Discusión

A nivel mundial y específicamente nacional son escasos los estudios realizados en temas relacionados a la población LGBTI además se desconoce el porcentaje de personas que se auto definen como GLBTI, en el 2013 el INEC realizó un estudio entrevistando a 2085 GLBTI sobre las condiciones en las que viven las personas de la comunidad y en cuanto a discriminación, exclusión y violencia en diverso entornos el mayor porcentaje se refleja en los eventos que se suscitan en espacios públicos y sobre la exclusión esta se da en el ámbito privado; también se conoce que el 10% del total de entrevistados tienen hijos concebidos de forma natural y artificial.

Se determino a través de un análisis de correlación la influencia de las edades en las opiniones y actitudes de los encuestados, dando generalmente un promedio de correlación positivamente alta del 0.80 lo que permite interpretar que las edades de los encuestados influyeron en las opiniones de los mismos; se consideraron dos grupos unos de 18 – 24 años de edad considerados como profesionales en carrera y el otro grupo de 30 a 60 años denominados servidores públicos.

Los resultados del grupo de profesionales en carrera indican en el ámbito personal que mayoritariamente no ha deseado ni han imaginado tener relaciones sexuales con personas de su mismo sexo, no concurren a eventos socioculturales organizados por LGBTI pero un número interesante si han recibido servicios lo que ha implicado aun algunos en que se les haya incitado a mantener relaciones sexuales a cambio de bienes o servicios.

Observando los datos del ámbito relacionado con los demás viendo la homosexualidad en la

otra persona se nota estar en desacuerdo con las relaciones homosexuales y en permitirles criar hijos esto en lo personal mientras que en lo relacionado a derechos el grupo está de acuerdo que las personas LGBTI tengan protección en sus derechos y puedan estudiar y ocupar puestos públicos importantes.

Es significativo conocer que un porcentaje moderado de los encuestados en la actualidad no piensan que la homosexualidad sea una enfermedad y/o antinatural y los toleran, mas no emiten criterio alguno especifico en determinar si existe diferencia alguna al margen de la orientación sexual entre heterosexuales y homosexuales lo que nos deja la idea de que no estar de acuerdo con el ser iguales.

El segundo grupo de estudiado denominado servidores públicos está integrado por hombres y mujeres de edades entre 30 y 60 años que reportan datos llamativos tolerantes hacia los homosexuales estando dispuesto a mantener amistad con ellos pero con un nivel de confianza medio y mostrando su desacuerdo en la prohibición de la homosexual.

Cuando la homosexualidad es relacionada a la familia la situación de tolerancia se debilita, como en el caso de que si un hijo es homosexual, la mayoría no emitió criterio y un porcentaje considerable expreso no aceptarlo aunque reconocen que son seres humanos con todos los derechos generando una controversia en las opiniones.

Como referentes de hogar la postura en el ámbito social es equilibrada ya que determinaron estar de acuerdo que en las unidades educativas se deberían impartir tutorías sobre derechos de las personas indistintamente de la orientación sexual, formas de inclusión y respeto a la comunidad LGBTI, pero un notable desacuerdo en que las personas LGBTI sean quienes impartan dichas tutorías.

Respecto al ámbito social la información se torna bastante equitativa ya que los resultados del grupo está dividido de tal forma que el porcentaje es relativo en cuanto a estar de acuerdo en que los LGBTI participen en actividades comunitarias, exhibir su cultura folclórica libremente en cualquier lugar del país y el otro sub grupo presentan su desacuerdo y determinan que deben tener espacios exclusivos de homosexuales; el gobierno difunde los derechos de las personas y la criminalización de la discriminación por orientación sexual y garantizando el acceso a algunos derechos básicos como la educación y salud de forma leve y sin políticas públicas específicas.

Los muestran que se está paulatinamente y de forma lenta el cambio de opinión y actitudes relacionadas a la aceptación y respeto de las comunidades GLBTI propiciando que se reduzca la agresión, pero no se puede desconocer las formas automáticas de trato diferentes en situaciones y acciones relevantes en la sociedad a las personas GLBTI en las practicas diarias.

El mismo estudio revela que el acceso y goce de los derechos humanos básicos de lo que el

acceso a la educación el 48% de los entrevistados han terminado el bachillerado; la seguridad social es limitada ya que el 58% no está afiliada al seguro social ni tiene acceso a otro tipo de seguro de salud; la población económicamente activa oscila en el 86% en tareas como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, profesionales científicos e intelectuales en un 11% y en el mismo porcentaje como personal de apoyo administrativo, el 15% de la población entrevistada estuvo en algún momento involucrada con actividades sexuales en calles y plazas.

Según un diagnóstico realizado en la ciudad de Quito el Municipio Metropolitano en noviembre del 2010 sobre la problemática y factores que inciden en la exclusión social de los grupos de GLBTI, se refleja que la percepción que tiene los GLBTI sobre la discriminación y exclusión de la cual son objeto se sostienen en la cultura y la ausencia de políticas públicas nacionales y locales ni procedimientos para implementar acciones que combata la discriminación y estrategias efectivas de integración en la sociedad y fomentar los derechos de la ciudadanía; aunque existe en la

municipalidad una ordenanza aprobada con número de registro oficial 240 esta presenta ciertas dificultades para su adecuado cumplimiento como la falta de asignación de presupuesto, de personal, barreras burocráticas y falta de difusión.

Mientras que México se realizó en diciembre del 2013 por José Morales de la Rubia, una Evaluación del Rechazo hacia la homosexualidad en estuantes de Medicina y Psicología con base en tres escalas conceptuales a fines, la misma que demostró en sus resultados que el nivel de homofobia es bajo, la mayoría de rechaza totalmente una condena vierta de la homosexualidad.

No obstante se ha sustituido la homofobia externalizada por un rechazo sutil que discrimina de forma simulada la homosexualidad siendo mayor el rechazo hacia hombre homosexuales que a mujeres lesbianas.

CONCLUSIONES

Una vez culminado el estudio y realizado el análisis de los datos de los grupos intervenidos se puede deducir firmemente que los jóvenes universitarios y servidores públicos presentan actitudes positivas en un porcentaje medio hacia las personas LGBTI siempre y cuando estas personas no estén estrechamente vinculadas a su entorno familiar, y la correlación de sus opiniones es del 0.80 positiva alta demostrando que las edades si influyen en las actitudes presentadas por las personas estudiadas.

Las preguntas redactadas en sentido de aceptación de las personas LGBTI y sus actividades reportan resultados poco consistente y tienen una bajo aporte criterial ya que del total de la población muestra aproximadamente el 40% respondió no estar de acuerdo ni en desacuerdo lo que se podría determinar que estas respuestas están más ligadas a la no aceptación a la homosexualidad.

El estudio muestra que se ha conseguido superar la condena radical y abierta hacia las personas LGBTI, pero perduran formas inconscientes de trato desigual y aspectos prejuiciosos que se reflejan en la sociedad.

Fomentar los resultados del estudio en un artículo publicado en revistas y medios de difusión que servirá como referencia para posteriores investigaciones y toma de decisiones en la implementación de políticas públicas, proyectos y programas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas LGBTI.

RECOMENDACIONES.

Realizar estudios posteriores a nivel provincial en Los Ríos que permitan realizar correlaciones entre muestras de personas con niveles educativos de tercer nivel de la zona urbana y personas con nivel de educación de nivel básico de la zona rural y poder determinar tipos de conductas hacia las personas LGBTI.

Las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y en especial es sistema de educación deben promover dentro de sus planes de capacitación y mallas curriculares talleres / capacitaciones sobre diversidad sexual con técnicas cualitativas y experienciales para evidenciar el rechazo sutil que existe y generar respeto y tolerancia entre personas indistintamente de su orientación sexual.

Las instituciones y organizaciones activistas de derechos humanos de las Personas LGBTI pueden hacer uso del presente estudio para implementar programas que creyeren necesario promover la garantía de derechos y el trato igualitario independientemente de la orientación sexual del individuo.

Elaborar e implementar la publicación de un artículo de difusión sobre los resultados del estudio de las actitudes de los heterosexuales hacia las personas LGBTI para la consolidación de un estado social e inclusivo.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Integral Penal 2014*. Quito.
- Asamblea-Nacional-Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. En Asamblea-Nacional-Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*. Quito.
- Butler, J. (1990). Feminismo y la subversión de la identidad. En J. Butler. New York: Routledge.
- Carmelo Vázquez, J. G. (1990). Psicología Medica, Psicología, y Psiquiatría. En J. G. Carmelo Vázquez, *Psicología Medica, Psicología, y Psiquiatría*.
- Castán, J. (1976). Los derechos del hombre. En J. Castan, *Los derechos del hombre* (pág. 89). Madrid.
- Castilla, d. P. (2010). Léxico psico(pato)lógico. En d. P. Castilla, *Léxico psico(pato)lógico*.
- Chomali, F. (2008). Homosexualidad. *Algunas consideraciones para el debate actual acerca de la homosexualidad*. Chile, Chile.
- Giunchedi, F. (1994). Eros y Norma. En F. Giunchedi, *Eros y Norma* (pág. 92). Roma.
- Gomez, A. (septiembre de 2009). Logros y desafíos del movimiento LGBTI de Bogota para el reconocimiento de sus derechos. *Logros y desafíos del movimiento LGBTI de Bogota para el reconocimiento de sus derechos*. Bogota, Colombia.
- Herrera, F. J. (s.f.). Derechos Humanos y Orden Global. En F. J. Herrera, *Derechos Humanos y Orden Global*.
- Montarbhorn, S. O. (2010). *Guía del activista para usar los principios del Yogyakarta*.
- Neira, O. (2009). Investigación y Teorías sobre la homosexualidad masculina. En O. Neira, *Investigación y Teorías sobre la homosexualidad masculina*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (1998). Plan Nacional de los Derechos Humanos del Ecuador. Quito.

- Rodriguez, Y., Lameiras, M., Carrera, V., & Vallejo, P. (2013). Validación de la Escala de Homofobia Moderna en una muestra de adolescentes. *Anales de Psicología*.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017. En S. N. Desarrollo, *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017*.
- Villanova, F. (1997). Investigación sobre las Actitudes hacia la homosexualidad en la población adolescente escolarizada de la Comunidad de Madrid. *Trabajo de Investigación*. Madrid, Madrid, España.
- Zamora, J. J. (2004). La discriminación por orientación sexual. *Estudio*. Mexico, Veracruz, Xalapa.

REVISTAS Y FOLLETOS

- Comunidad Andina. (2002). CARTA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS. GUAYAQUIL.
- El Comercio. (5 de octubre de 2014). Grupos GLBTI continúan en su lucha por erradicar la discriminación. *El Comercio*.
- El telégrafo. (17 de 10 de 2014). El género en la cédula, la otra lucha de los GLBTI . *El género en la cédula, la otra lucha de los GLBTI* .
- Fundación Equidad. (2013). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI Ecuador 2013*. Quito.
- Fundación ESQUEL. (2014). AGENDA PRO DERECHOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS DEL ECUADOR. *AGENDA PRO DERECHOS DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS DEL ECUADOR*. Quito, Ecuador.
- Gobierno Provincial del Guayas;. (2011). Ordenanza política por los derechos integrales de la niñez y adolescencia # 13. *Ordenanza política por los derechos integrales de la niñez y adolescencia # 13*, (pág. 22). Guayaquil.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la Población LGBTI en el Ecuador*. Quito.

MUNICIPIO METROPOLITANO QUITO. (9 de MAYO de 2014). ORDENANZA 554. *ORDENANZA 554*. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.

Organización Estados Americanos OEA. (2013). *Informe preliminar sobre Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género*.

Organización Estados Americanos OEA. (2013). *Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género*. Rio de Janeiro, Brasil: Periódicos Ordinarios de Sesiones.

Presidencia de la República del Ecuador. (1998). Plan Nacional de los Derechos Humanos del Ecuador. Quito.

WEBGRAFÍA

American Psychological Association (APA). (24 de octubre de 2004). *Orientación sexual*. Recuperado el 3 de diciembre de 2014, de Orientación sexual: <http://www.apa.org/pubinfo/answersspanish.html>

People, S. (24 de abril de 2013). *Spanish People*. Recuperado el 17 de diciembre de 2014, de Spanish People: <http://spanish.peopledaily.com.cn/31618/8220843.html>

Apéndices.

Apéndice I

Encuesta Actitudinal – Profesionales en carrera y servidores públicos.



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENCUESTA ACTITUDINAL.

Objetivo de la encuesta.- La presente encuesta está dirigida a jóvenes heterosexuales para levantar información sobre las actitudes que se generan hacia las personas GLBTI (GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES **TRANSEXUALES** E INTERSEXUALES) de la ciudad de Babahoyo al 2014.

Gays: Hombres que asumen de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otros hombres.
Lesbianas: Mujeres que aceptan de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otras mujeres.
Bisexuales: Mujeres u hombres que sienten atracción física, emocional y sexual por personas de ambos sexos.
Trans: Término que incluye a personas transgéneros y transexuales.
Transgénero: Persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente.
Transexuales: Persona transgénero que a más de su expresión de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo que la alejan de su biología original
Intersexuales: Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos.
Heterosexuales: La heterosexualidad es una orientación sexual caracterizada por el deseo y la atracción hacia personas del sexo opuesto.

Esta encuesta es anónima y la información es confidencial. Por favor, no escribas tu nombre y responde sinceramente de acuerdo a tu experiencia personal con lo consultado. Señala con una X tus respuestas.

DATOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS.

Ciudad de residencia:		Religión:		Zona	
				Rural:	Urbana:
Sexo:	Masculino.....	Femenino.....		Edad:años
Trabaja:	Sí.....		No.....		
Estado civil	Casado/a	Soltero/a	Viudo/a	Unión Libre	Otro:.....

Valora marcando con una X según tu criterio y experiencia personal con lo consultado.

Sí
No
NS-NC = No se o no conozco

EXPERIENCIAS PERSONALES		Sí	No	NS-NC
1	¿Algún compañero - compañera te ha dicho que es GLBTI?			
2	¿Alguna vez has deseado o imaginado tener relaciones con personas de tu mismo sexo?			
3	¿Has tenido relaciones con alguien de tu mismo sexo?			
4	¿Has participado y/o presenciado en eventos culturales y/o sociales de GLBTI?			
5	¿Has recibido servicios (estilistas, cocina) de TRANS?			
6	¿Te han incitado a mantener relaciones sexuales con Gays o TRANS a cambio de algo (bienes o servicios)?			



Valora marcando con una X según tu criterio y experiencia personal con lo consultado

TD = Totalmente en Desacuerdo
nAnD = Ni De Acuerdo ni En Desacuerdo
TA = Totalmente de Acuerdo

EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS.		TD	nAnD	TA
1	La homosexualidad es una expresión de la sexualidad humana digna de respeto.			
2	Ver una pareja homosexual en la calle me provoca rechazo.			
3	Debería permitirse a los chicos y chicas elegir libremente su orientación sexual: heterosexualidad, bisexualidad u homosexualidad.			
4	Una relación homosexual puede ser tan satisfactoria como una heterosexual.			
5	Los GLBTI deben tener protección a sus derechos sexuales cuando se da un abuso sexual.			

ESCALA DE PENSAMIENTO		TD	nAnD	TA
1	A los homosexuales y/o TRANS no se les debería permitir criar hijos.			
2	A los homosexuales y/o TRANS no se les debería permitir ocupar puestos de trabajo importantes.			
3	La homosexualidad es antinatural.			
4	Los homosexuales me ponen enfermo.			
5	La homosexualidad es una enfermedad.			
6	Al margen de su vida sexual, hay pocas diferencias entre homosexuales y heterosexuales.			
7	Me cuesta trabajo creer que los homosexuales puedan amarse entre ellos.			
8	Me cuesta trabajo imaginar tener una amistad estrecha con un homosexual.			
9	No me gustaría tener vecinos homosexuales.			
10	No me fiaría nunca de un homosexual.			
11	Ver a dos hombres ó dos mujeres besándose en la boca me daría asco.			
12	La homosexualidad debería estar prohibida.			
13	Aceptaría la homosexualidad de un hijo.			
14	La homosexualidad es natural y debe tolerarse.			
15	Los homosexuales son seres humanos con todos sus derechos.			
16	Los homosexuales son unos enfermos, unos perversos.			

ESCALA DE SOPORTE SOCIAL		TD	nAnD	TA
1	Se debe impartir en las unidades educativas a los niños y adolescentes clases sobre derechos de los GLBTI.			
2	Debería considerarse adecuado que una persona homosexual (hombre o mujer) fuese presidente de gobierno.			
3	A pesar de todo el respeto que merecen, es natural que no se permita el matrimonio entre homosexuales.			
4	Los homosexuales son una amenaza moral para la sociedad.			
5	Los GLBTI no deben tener las mismas posibilidades de acceso a espacios laborales que los heterosexuales			
6	Los GLBTI no deberían impartir tutorías de sexualidad			
7	Los GLBTI deberían participar en las actividades de la comunidad.			
8	Los GLBTI deben tener espacios exclusivos para ellos.			
9	La cultura de los TRANS – folklórica se debe exhibir libremente en cada país.			
10	Los/as TRANS deben estudiar carreras técnicas.			
11	El estado en la actualidad garantiza el acceso a la educación a los TRANS para formar buenos profesionales			
12	El gobierno actual difunde los derechos de la comunidad GLBTI para vivir en plena paz con ellos.			

Apéndice II

**Registros Fotográficos – Aplicación de Encuestas – Profesionales en Carrera
Universidad Técnica de Babahoyo – Escuela de Comunicación Social y Turismo.**



Apéndice III

Registros Fotográficos – Aplicación de Encuestas – Servidores públicos de la ciudad de Babahoyo.



Apéndice IV

Registros Fotográficos –Equipo encuestador – Asociación de Jóvenes por Nuestros Derechos.

